

ACTA DILIGENCIADA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/8	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

25 de septiembre de 2025

Duración:

Desde las 17:00 hasta las 19:45

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

María del Mar Nicolás Robledano

Secretario:

Alberto Salvador Ramiro

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
53618100V	Alan James Mcilwain Pérez	SÍ
52007166a	Alberto Salvador Ramiro	SÍ
50447667L	Almudena Rivera Canto	SÍ
50187584C	Andrés Ollero Serrano	SÍ
50705358H	Carlos Gordillo López	SÍ
33506609W	Cristina Vázquez Díaz	SÍ
51402396H	David Izquierdo Moreda	SÍ
47454194L	EDUARDO RECIO ALVAREZ	SÍ





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

50464679B	FRANCISCO JAVIER PÉREZ REINO	SÍ
71548332R	Francisco Javier Del Río Sánchez	SÍ
46938333W	Inés Cogolludo Martínez	SÍ
50425054S	José Manuel Hoyo	SÍ
07530741N	Luis Martín Sánchez	SÍ
70043692K	María del Mar Nicolás Robledano	SÍ
48208336Z	Marian Lozano Yagüe	SÍ
01173359Z	Oscar Juan Farga Álvarez	SÍ
07522306H	PALMIRA DEL CASTILLO MARTIN	SÍ
53418859W	Rubén Suárez Fernández	SÍ

Antes de dar comienzo, interviene la Sra. Alcaldesa: Buenas tardes a todos los compañeros de la Corporación Municipal, a los vecinos que nos están viendo por streaming, y como no podía ser de otra manera, vamos a dar comienzo al Pleno ordinario del mes de septiembre guardando un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

Antes de dar comienzo al Pleno ordinario quiero manifestar mi solidaridad y la de mi Equipo de Gobierno por todas las víctimas, esas casi 4.600 víctimas de violencia de género que por negligencia del Gobierno de Pedro Sánchez se han visto y se ven desamparadas en la protección que tienen asignada por un juez y, que ha sido mal gestionada y bueno todavía no sabemos las repercusiones que esto haya podido tener. Con lo cual, vaya por delante toda nuestra solidaridad.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
1. Aprobación del acta de la sesión anterior de 31 de julio de 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Acuerdo:

Sesión ordinaria de 31 de julio de 2025

Intervenciones:

Ayuntamiento de Brunete

Plaza Mayor 1, Brunete. 28690 (Madrid). Tfno. 918159066. Fax: 918159032





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Ahora ya como primer punto del orden del día, aprobación del acta de la sesión anterior de 31 de julio de 2025. Señor Izquierdo tiene la palabra.

Sr. Izquierdo: Si, buenas tardes a todos. Buenas tardes a la Corporación Municipal. Buenas tardes a la Policía Local. Buenas tardes a los empleados municipales y buenas tardes a todos aquellos vecinos que nos siguen en streaming y que como decimos siempre se preocupan de primera mano por conocer la situación de su municipio. Nosotros queremos aprovechar esta primera intervención para solidarizarnos también con el pueblo palestino, para que como ayer dijo Felipe VI, de una vez por todas termine la masacre que están sufriendo y que la comunidad internacional le pare los pies al Estado genocida de Israel.

En cuanto a esta acta que traemos aquí a su debate, no tenemos ninguna alegación que hacer.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Suárez tiene la palabra.

Sr. Suárez: Si buenas tardes a toda la Corporación Municipal aquí presente, a los funcionarios, Policía Municipal y técnico de comunicación audiovisual y a los vecinos que nos están viendo y nos verán por streaming más adelante. Desde el Grupo Municipal de Vox nada que añadir.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Ollero tiene la palabra.

Sr. Ollero: Buenas tardes a todas y a todos. Pues nada, lo primero dar la bienvenida a la nueva portavoz que se hará efectivo me imagino en el siguiente Pleno. Dar la bienvenida a los vecinos que nos ven por streaming que luego verán el Pleno porque no solamente lo ven por streaming sino luego cuando queda grabado lo volverán a ver. Darles la bienvenida a las fuerzas de seguridad y a los funcionarios que hoy nos acompañan. Nada que alegar sobre el acta.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Hoyo tiene la palabra.

Sr. Hoyo: Buenas tardes, saludos a toda la Corporación y a las vecinas y vecinos que nos estarán viendo a través de las cámaras de los canales oficiales del Ayuntamiento. Desde Abanza solamente insistir en lo que ya venimos insistiendo en las últimas semanas, no consta que partidos votan a favor o en contra de los puntos o al menos en el primero que hemos estado viendo. Entonces, con esa salvedad, si se rectifica eso pues lógicamente votaremos a favor del acta.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sí que consta. Le rogaría que se leyese bien el acta porque





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

efectivamente al final vienen los votos a favor de cada

-Interviene el Sr. Secretario (no se entiende bien el audio) para aclarar que aparece siempre la explicación de la votación en las actas y que comprobadas las actas son todas correctas.-

Sr. Hoyo: Rectifico entonces y votaremos a favor.

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual se ACUERDA: **APROBAR el Borrador de acta de la Sesión ordinaria de 31 de julio de 2025** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa **VOTOS A FAVOR de 17 concejales** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza-3-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Mixto -1-).

2. Expediente 3493/2025. Aprobación, si procede, de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 14, En contra: 3, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Acuerdo:

Vista la propuesta presentada por la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, dictaminada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas, que dice textualmente:

“PROCEDIMIENTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

EXPEDIENTE N°: 3493/2025

PROPUESTA AL PLENO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en virtud de las competencias atribuidas al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por Resolución de Alcaldía de 21 de junio de 2023, este Ayuntamiento considera oportuno y necesario proceder a la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por lo que, vistos los informes de la Secretaría e Intervención Municipales, y considerando que se cumplen todos los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el siguiente tenor literal:

Añadir al artículo 10, el siguiente apartado 5:

5. Se aplicará, previa solicitud, una bonificación del 5% de la cuota íntegra del impuesto, aquellos inmuebles de naturaleza urbana unifamiliares, de uso residencial, en las viviendas que se hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, para autoconsumo, siempre y cuando:

- Las instalaciones cuenten con el oportuno título urbanístico habilitante municipal y estén finalizadas y comunicadas debidamente a los servicios técnicos municipales.

Tan solo será aplicado para equipos instalados desde 01/01/2025. Será de aplicación durante los tres periodos impositivos siguientes al de la finalización de su instalación y estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor cuenten con el oportuno título habilitante.

Esta bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo antes del 1 de enero del año en el que se pretenda su aplicación. En el momento de solicitar la bonificación, se deberá aportar el título habilitante municipal.

De igual forma, para la concesión de la bonificación, el titular del inmueble deberá encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Brunete, salvo que este suspendida o aplazada.

No se tendrá derecho a la bonificación cuando la instalación de los sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico sea obligatoria de acuerdo con la normativa específica





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE
de la materia.

El anterior apartado 5, pasa a ser el apartado 6:

6. Las bonificaciones reguladas en los apartados anteriores deben ser solicitadas por el sujeto pasivo; y con carácter general, el efecto de la concesión de las mismas comenzará a partir del ejercicio siguiente. Cuando la bonificación se solicite antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del impuesto concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Dar publicidad al expediente, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, de conformidad con el Artículo 17.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Una vez debatido el asunto de referencia y sometido a votación, **SE ACUERDA por MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 14 concejales** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Municipal Vox -2-) **VOTOS EN CONTRA de 3 concejales** (Grupo Mixto -1-, Grupo Municipal PSOE -2-):

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el siguiente tenor literal:

Añadir al artículo 10, el siguiente apartado 5:

5. Se aplicará, previa solicitud, una bonificación del 5% de la cuota íntegra del impuesto, aquellos inmuebles de naturaleza urbana unifamiliares, de uso residencial, en las viviendas que se hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

proveniente del sol, para autoconsumo, siempre y cuando:

- *Las instalaciones cuenten con el oportuno título urbanístico habilitante municipal y estén finalizadas y comunicadas debidamente a los servicios técnicos municipales.*

Tan solo será aplicado para equipos instalados desde 01/01/2025. Será de aplicación durante los tres periodos impositivos siguientes al de la finalización de su instalación y estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor cuenten con el oportuno título habilitante.

Esta bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo antes del 1 de enero del año en el que se pretenda su aplicación. En el momento de solicitar la bonificación, se deberá aportar el título habilitante municipal.

De igual forma, para la concesión de la bonificación, el titular del inmueble deberá encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Brunete, salvo que este suspendida o aplazada.

No se tendrá derecho a la bonificación cuando la instalación de los sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico sea obligatoria de acuerdo con la normativa específica de la materia.

El anterior apartado 5, pasa a ser el apartado 6:

6. Las bonificaciones reguladas en los apartados anteriores deben ser solicitadas por el sujeto pasivo; y con carácter general, el efecto de la concesión de las mismas comenzará a partir del ejercicio siguiente. Cuando la bonificación se solicite antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del impuesto concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Dar publicidad al expediente, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, de conformidad con el Artículo 17.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente,





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Punto número 2. Expediente 3493/2025 Aprobación si procede de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Señor Martín tiene la palabra.

Sr. Martín: Muchísimas gracias, señora Alcaldesa. También agradecer a todos la presencia en el día de hoy para este Pleno, tanto los que están presentes como los que nos están viendo por streaming y todos aquellos que nos vayan a ver en los próximos días.

En este caso la propuesta que traemos al Pleno, se trata de una modificación de una de las ordenanzas fiscales y que forma parte de uno de esos compromisos que el Partido Popular asumió cuando se presentó a las elecciones para dirigir y liderar el mandato en este municipio de Brunete y era la bajada de impuestos.

Si bien es cierto que la bajada que hoy proponemos no alcanza las cuantías que a nosotros nos gustaría que pudiera alcanzar, sin embargo, es un primer paso para poder ir en ese camino y en esa senda que el Partido Popular se propone, que es cuando se puede bajar impuestos. Leo la propuesta.

Propuesta al Pleno de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda. En uso de las competencias locales reconocidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en virtud de las competencias atribuidas al Concejal Delegado de Economía y Hacienda por resolución de Alcaldía de 21 de junio de 2023, este Ayuntamiento considera oportuno y necesario proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por lo tanto, vistos los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipales y considerando que se cumplen todos los requisitos necesarios contenidos en las normas legales. Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Regulador del Impuesto de Bienes Inmuebles con el siguiente tenor literal: Añadir al artículo 10, el siguiente apartado 5:

5. Se aplicará, previa solicitud, una bonificación del 5% de la cuota íntegra del impuesto, aquellos inmuebles de naturaleza urbana unifamiliares, de uso residencial, en las viviendas que se hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, para autoconsumo, siempre y cuando:

- Las instalaciones cuenten con el oportuno título urbanístico habilitante municipal y estén finalizadas y comunicadas debidamente a los servicios técnicos municipales.

Tan solo será aplicado para equipos instalados desde 01/01/2025. Será de aplicación durante los tres periodos impositivos siguientes al de la finalización de su instalación y estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor cuenten con el oportuno título habilitante.

Esta bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo antes del 1 de enero del año en el que se pretenda su aplicación. En el momento de solicitar la bonificación, se deberá aportar el título habilitante municipal.

De igual forma, para la concesión de la bonificación, el titular del inmueble deberá encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Brunete, salvo que este suspendida o aplazada.

No se tendrá derecho a la bonificación cuando la instalación de los sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico sea obligatoria de acuerdo con la normativa específica de la materia.

El anterior apartado 5, pasa a ser el apartado 6:

6. Las bonificaciones reguladas en los apartados anteriores deben ser solicitadas por el sujeto pasivo; y con carácter general, el efecto de la concesión de las mismas comenzará a partir del ejercicio siguiente. Cuando la bonificación se solicite antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del impuesto concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Dar publicidad al expediente, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, de conformidad con el Artículo 17.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esto es lo que proponemos, es decir, una bajada en el impuesto del IBI para aquellos vecinos que instalen lo que denominamos comúnmente *“placas solares”* en sus viviendas durante un periodo de 3 años y siempre con ese carácter retroactivo del 1 de enero de 2025.

Creemos que es una propuesta moderada pero que va en la línea de lo que pretendemos en el Partido Popular y es que siempre que sea posible que el dinero de los vecinos pues esté en su bolsillo y que por lo tanto beneficiar ese poder adquisitivo a todos aquellos vecinos con este tipo de medidas de bajadas de impuestos. Muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Izquierdo tiene la palabra.

Sr. Izquierdo: Si bueno, desde Ganar Brunete no vamos a apoyar esta moción y no lo vamos a hacer por varios motivos. Primero porque la bonificación se limita a las instalaciones que se han puesto en marcha desde el 1 de enero del 2025, o sea, el 1 de enero de este año y por lo tanto se dejan fuera de la bonificación 26 instalaciones, por ejemplo, en el 2021, 90 instalaciones en el 2022, 30 en el 2023 y 31 en el 2024. 177 instalaciones que han sido excluidas de esta bonificación, según consta, de hecho, en el informe técnico económico que se adjunta en la moción.

También vamos a votar en contra porque entendemos que es una bonificación cosmética que además no es bienvenida por Tesorería Municipal y entendemos que esto es algo que se podía traer en su día cuando fuera pues más viable desde el punto de vista de que dieran mayor cabida a más vecinos y que pudiera beneficiar a más gente. Entendemos que no es una medida que trata de incentivar la instalación de placas solares y el darle un incentivo a la gente que se apunta a este tipo de energía, puesto que es una bonificación del 5%. Se excluyen muchas instalaciones, como hemos comentado, que ya han sido puestas en marcha y bueno, y además también hay que recordar cómo se hizo la semana pasada en la comisión





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

informativa, que ya en su día el Partido Popular, estando en la oposición trajo una moción en este sentido al Pleno del Ayuntamiento de Brunete en la que pedía una bonificación del 50% del IBI y lo que se trae aquí es simplemente el 5%. Así que entendemos que es una medida cosmética que simplemente pues trata un poco de crear un titular para los vecinos, pero que en realidad no va a suponer muchos beneficios ni muchos incentivos de este tipo de instalaciones por las que sí se debería apostar de manera decidida. Así que por todo lo expuesto, pues vamos a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Alan, tiene la palabra.

Sr. Alan: Buenas tardes a la Corporación Municipal. Buenas tardes a la Policía Municipal que nos acompaña, también a la trabajadora y al técnico que aquí están presentes y a todos los que nos vean por streaming o una vez grabado.

Pues como comenté ya la semana pasada y hoy voy a reiterar, espera, pone 3 minutos. Vale. Como comenté la semana pasada y hoy quiero reiterar quería pues proponer que no solamente se aplicara a los vecinos a partir de las instalaciones del 1 de enero de 2025, sino que se ampliara al 1 de enero de 2023, considerando que según el informe técnico son solamente 61 servicios y esos 61 servicios estarían dentro del plazo de pues los 3 años siguientes a la instalación, al año de instalación. Por lo tanto, eso es una propuesta que dejo en el aire. Luego también quería ver que realmente mirando que es un 5% nada más, ese 5% pues va a suponer aproximadamente pues unos 3.000 o 4.000 € considerando que el IBI que está previsto recaudar son 3.240.000 € pues 4.000 € de 3 millones de euros, pues tampoco es una cantidad que digamos que sea perceptible. Entonces realmente esos 60 vecinos se podrían beneficiar de ello para realmente que sea 4.000 € de 3 millones. Por tanto, es algo que quería proponer considerando que se cumpliría el resto de la ordenanza, bueno, de la modificación del impuesto. Luego también quería pues contemplar o quería pues visualizar un poco pues el IBI urbano que se ha quedado pendiente de cobro en estos años. En estos últimos 5 años tenemos todavía pendiente de cobro pues más de 1 millón de euros, siendo en el último año estando 300.000 €. En 2023 se han recuperado 200.000 € de los 400.000 que había pendientes, pero todavía digamos que hay mucho margen de poder pues ir recuperando esa diferencia de 4.000 € que estamos hablando de la bonificación para estos 60 casos. Por lo tanto, yo es algo que le quería proponer al Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señora Rivera. Tiene la palabra. Rivero.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Rivera: Buenas tardes a todos, alcaldesa, concejales y público asistente, así como trabajadores municipales y policía. Nosotros también vamos a votar en contra en este caso porque consideramos que se crea un agravio comparativo, sobre todo con aquellos porque se pueden dar casuísticas como que dos vecinos con la misma instalación tienen un trato fiscal distinto solo por una fecha que a lo mejor pueden ser días, 2 días, 3 días y que nuestro grupo municipal propone no solo incentivar estas instalaciones que se hagan nuevas, sino también reconocer el esfuerzo de los vecinos pioneros. O sea, no creemos que sea justo que se crean agravios y aparte que la tesorera pues tampoco lo ve muy adecuado. Vamos, el informe es negativo y que si se gasta que nos gastemos lo mínimo posible. Pues de cara a la galería está muy bien, pero nos parece del todo insuficiente. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señora Rivera. El señor Gordillo.

Sr. Gordillo: Buenas tardes a todos los presentes y a los que nos estén siguiendo por internet. Desde el grupo municipal Abanza sí vamos a apoyar esta propuesta porque creemos que es positivo bonificar la instalación de sistemas de producción de energía limpia. En cualquier caso, todo lo que sea avanzar en eficiencia energética y sostenibilidad nos va a tener siempre de acuerdo. Ahora bien, también queremos decir con mucha claridad que esta medida nos parece claramente insuficiente, como se ha reconocido. Además, tiene más de gesto simbólico que de que de impacto real. Hablamos de una bonificación del 5%, como se ha dicho, únicamente para las instalaciones que se hayan hecho este año, que no sé cuántas serán, y solo durante los próximos 3 años. Muy limitada, muy poco ambiciosa y yo creo que bastante poco útil. Pongamos un ejemplo práctico. Una vivienda unifamiliar que haya puesto placas en febrero de este año se va a ahorrar unos 38 € al año en los próximos 3 años. Insisto, muy limitada, muy poco ambiciosa y muy poco útil.

Yo, bueno, creo que es una bajada de impuestos, sí podéis presumir de que bajéis los impuestos a los Brunetenses, pero no sé si es para vanagloriarse mucho de ello. Además, como se ha dicho, deja fuera a muchos vecinos que hicieron este esfuerzo económico de instalar energía limpia hace muchos años o hace dos o hace tres. Apoyamos, por supuesto, la propuesta de Vox para incluir algún ejercicio más o la del Partido Socialista para incluirlos todos y nosotros por ir más allá propondríamos que en lugar de un 5%, que es bastante ridículo y dado que estamos hablando de cifras de 4.000 € al año, se puede aumentar a un 20% como poco. Recordar también que efectivamente el Partido Popular propuso un 50% cuando la situación económica del Ayuntamiento era con la misma deuda o mayor. Nosotros creemos que merece la pena ser un poquito más generosos y dejarnos de políticas de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

mínimos. Para unas cosas sí, para otras no. Se pueden eliminar gastos superfluos en representación, en comidas, publicidad, eventos varios, por no insistir una vez más en el despropósito de algunos gastos en fiestas, algunos, cuyo presupuesto aumenta año tras año. Por cierto, a los vecinos que sufren las fiestas en sus viviendas y sus calles, yo sí que creo que habría que bajarle los impuestos. Me parece que son los que sufren nuestras fiestas y por lo menos, yo no digo un 5%, pero a lo mejor un poquito más sí que deberíamos bajarles.

Por todo esto pedimos al Equipo de Gobierno que reconsidere esta medida y que en un futuro inmediato se estudie un aumento realmente útil y una ampliación de alcance para que no solo llegue a 40 o 50 vecinos y con cantidades irrisorias tal y como nos están trayendo hoy. A pesar de todo, vamos a votar a favor, como hemos dicho, de estas migajas fiscales que ustedes van a anunciar seguramente como si España hubiera vuelto a ganar el mundial. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señor Gordillo. Señor Martín, tiene la palabra.

Sr. Martín: Muchísimas gracias, señora alcaldesa. Ciertamente nosotros hemos iniciado y así lo dijimos también en la comisión correspondiente que hay determinadas decisiones que tomamos y con un límite hasta donde nos permiten, que a nosotros nos gustaría que el porcentaje de bonificación fuera mayor. Claro que sí. Somos los primeros que lo hemos dicho, así lo presentamos. Sin embargo, cuando las circunstancias no te permiten hacer más, por lo menos sí que somos consecuentes con aquello que prometemos y lo cumplimos. Lógicamente las circunstancias también se han manifestado aquí en el pleno con las que tomamos las riendas del gobierno municipal, pues limitan muchas de las actuaciones que se pueden llevar a cabo en el municipio. Todos han leído, espero al menos que así sea, los informes correspondientes que permiten llevar a cabo esta modificación y claramente limitan esa bajada, esa bonificación por las circunstancias que todos conocemos. La deuda histórica que tiene el Ayuntamiento de Brunete pues es elevada. Se ha hecho durante estos años, estos dos últimos años, un esfuerzo extraordinario para reducirla, y en esa línea vamos y eso no significa que no podamos también trasladar parte de estas bonificaciones a, como digo, a nuestros vecinos y siempre es preferible esto a situaciones que es la que vivimos del Gobierno de la nación donde continuamente nos suben impuestos. En los últimos años desde que gobierna Pedro Sánchez ha subido los impuestos 94 veces. La presión fiscal no ha hecho más que subir. El esfuerzo fiscal de las familias españolas se ha incrementado un 18% y es muy superior a la media europea y de media, como dicen los expertos, cada familia paga ahora mismo 2.200 € más que hace unos años, desde que gobierna Pedro Sánchez. Nosotros





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

entendemos que la política tiene que ser de otra manera, que tiene que ir en la línea de esa bajada de impuestos y lo hacemos hasta donde podemos. Nos gustaría que fuera más, sí. Que nuestro objetivo seguirá seguir bajando, sí. Cuando podamos lo haremos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Izquierdo, tiene la palabra.

Sr. Izquierdo: Sí. Bueno, reiterar que yo creo que básicamente todos los grupos políticos aquí representados tienen en su ideario político pues el incentivar energías verdes y fomentar pues un cambio de modelo energético. Yo creo que eso todos lo tenemos muy claro. Lo que pasa que claro, no podemos avalar con nuestro voto positivo, como hemos comentado anteriormente, una bonificación del IBI que entendemos que es injusta y es desigual porque se excluye a muchos vecinos que en su día hicieron el esfuerzo de instalar placas solares en sus viviendas y que entonces van a van a pensar que, hombre, después de todo el dinero que se gastaron en su día y que apostaron por un modelo más verde y más saludable, pues que se quedan fuera de esta de esta bonificación. Lógicamente nos sumamos a todas las peticiones que se han hecho por los diferentes grupos políticos de darle una vuelta a esto y traerlo más adelante o cuando sea posible, y darle más enjundia, darle más empaque y que todos los vecinos que han apostado por estas energías y por esta estas formas de autoconsumo de energía solar, pues que se vean, que se vean reconocidos con una bonificación en condiciones en el IBI y nada más. O sea, es verdad que es un paso que se da y que se trata de llevar adelante, pero entendemos que no de esta manera, no de esta manera porque la bonificación es mínima, se excluye a muchísima gente, se ha puesto la criba a partir del 1 de enero de este año que es bastante porque también es verdad, como lo comentábamos en la comisión informativa, que muchas de las instalaciones que se han puesto en marcha se han hecho ya hace años, que ahora lo que se ponen en marcha, entre comillas, son instalaciones que ya vienen construidas con las viviendas nuevas que se van edificando. Entonces, insistimos y reiteramos que no es esta la modificación que nosotros, que en Ganar Brunete tenemos en mente y que por lo tanto no podemos apoyar.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señor Izquierdo. Señor Alan, tiene la palabra.

Sr. Alan: Pues igualmente yo quiero seguir reiterando nosotros este punto lo vamos a apoyar, ¿vale? Pero aun así reiteramos que sí consideramos los gastos que hemos tenido este año en el que la orquesta que estuvo el sábado pues eh costó pues 21.000 € y el resto de orquestas han costado 15.000 € o menos, pues pensando en el año que viene, que todavía no se ha contratado, se podrían ahorrar a lo mejor 4.000 € y de esta forma poder bonificar a estos 61 vecinos que son de 2023 en adelante y eso simplemente pues en vistas al año que viene y de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

esa forma no romperíamos el presupuesto y estamos hablando de 4.000 € de 3 millones que se esperan recaudar en el IBI este año. El año que viene seguramente se esperará recaudar más. Sabemos que esta bonificación no es para hoy, o sea, realmente está pensada para cuando realmente Brunete siga creciendo, siga habiendo viviendas nuevas y por lo tanto ese 5% realmente no aplique a 30 o 45 servicios al año, sino que realmente sean algo un mayor número. Pero por eso mismo, como son solamente 61 servicios del año 2023 y 2024, pues solicitamos que lo reconsideren, sobre todo pensando en que son vecinos, que realmente han apostado por una energía más limpia, que todo el mundo está más a favor de ese tipo de energías, pues entonces pues también vayamos y compensemos un poco y sobre todo que agradecemos esta bajada de impuestos, aunque sea mínimo. Pero ya al menos introduce el cambio para que se pueda aumentar en años venideros. Pero viendo las cifras de las cuales estamos hablando, que son, repito, serían 4.000 € este año y para el año que viene, pues serían la mitad, serían otros 2.000 € entonces en total serían 6.000 € por el cambio de 2025 a 2023. Pues es algo que se podría reconsiderar, ya que realmente no rompe ningún tipo de presupuesto ni va a producir ningún tipo de desequilibrio, porque realmente estamos hablando de un 5% de 61 viviendas de las 4.500 viviendas unifamiliares que tenemos más o menos en Brunete. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias, señora Rivera.

Sra. Rivera: Pues nosotros no podemos votar a favor de esto. Es que no, o sea, volvemos a decir lo mismo, es que no se pueden crear estos agravios comparativos entre vecinos. No es, no es, no se hace así. Creemos que se puede hacer de otra manera. Y bueno, sí, efectivamente, en la orquesta te puedes ahorrar, te puedes ahorrar en toros, puedes ahorrar en muchas cosas, lo que hay es que querer, querer, o sea, hay vecinos que han hecho ese esfuerzo y no se les tiene en consideración. Entonces, por eso no podemos votar a favor de esto.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señora Rivera. Señor Gordillo, tiene la palabra.

Sr. Gordillo: Gracias. Bueno, nos dicen que es un primer paso y que se irá ampliando más adelante. Nosotros agradecemos mucho que se plantee y por eso lo vamos a apoyar, pero no cambia el fondo. Este paso es insignificante, es tan pequeño que no se va a notar. Alan, estoy entre esos vecinos que se beneficiarían de vuestra propuesta, pero realmente que son 38 € lo que me ahorro el año, si es que me lo ahorro en luz cada mes. No, no me supone gran cosa. Creo que hay cosas más, más importantes que un 5% si se hiciera una medida en condiciones. Y digo yo, si hay o decimos nosotros, si hay intención de ampliar esta medida





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

más adelante, ¿por qué no se trae ya algo más más ampliado, más útil? o por qué no se espera a que las condiciones lo permitan. Ya estamos bien avanzados en el tiempo, estamos en la segunda parte de la legislatura y no tiene sentido presentar medidas tímidas o de inicio como si se acabara de llegar al gobierno a hacer guiños a la gente. Yo creo que lo serio sería haber dicho, "Bueno, pues esperamos a que se pueda y cuando se pueda. Este año, el que viene o dentro de tres se hace una medida en condiciones que pueda decir, Brunete bonifica realmente las instalaciones de placas solares." Las políticas valientes no se anuncian, se hacen. El coste previsto es ridículo comparado con otros gastos que si aprobamos sin problemas. De verdad, no hay margen para destinar 12, 15.000 € al año en una medida que sí que cambie las cosas y que no sea solo el titular. Claro que hay margen. Lo que pasa es que las prioridades políticas, las alternativas son lo que cuentan como siempre y las de Ustedes están muy claritas, afortunadamente. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vamos a ver, yo creo que lo comenté en la comisión informativa de pleno, pero voy a volver a comentarlo otra vez aquí para que los vecinos que nos están viendo por streaming y los vecinos que están en la sala puedan enterarse. Mire, cuando yo llegué al gobierno me encontré con una deuda de casi 22 millones de euros, la cual este Equipo de Gobierno ha reducido la deuda en más de 3 millones de euros. Era principio y así lo manifesté en mi discurso de investidura, ese discurso que el señor Gordillo de vez en cuando me lo saca en los plenos en que no era mi intención subir impuestos y así lo estoy manifestando día tras día a los casi 2 años y pico de legislatura. Cada día que me reúno con intervención me repite que tengo que subir el IBI. Brunete es uno de los municipios que menos IBI paga en comparación con los municipios de la zona. Y yo le manifiesto lo mismo, no voy a subir el IBI. Hay una cosa, señor de Vox, que se llama principio de estabilidad presupuestaria. Ese principio de estabilidad presupuestaria hay que cumplirlo y hay unas líneas rojas que te marca el Ministerio de Hacienda en el cual en nuestra situación económica no me dejan hacer ninguna reducción, perdón, ningún aumento de impuestos, ¿vale? Con lo cual creo que a lo mejor se deberían ustedes de estudiar ese principio de estabilidad presupuestaria. Nosotros tenemos que mandar las líneas del presupuesto al Ministerio que ya ha sido enviada la línea de presupuesto de 2026. Ya se lo adelanto y tenemos que cumplirlo. ¿Qué más me gustaría a mí que poder bajar más los impuestos a mis vecinos? Pero créanme, créanme, que no es posible. Créanme que hemos hecho un gesto con esos vecinos que nos vienen reclamando durante tiempo que hagamos una bonificación al IBI. Ustedes han estado gobernando, los de la bancada mía de la derecha han estado





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

gobernando y no han traído ninguna propuesta a este pleno, ni bonificación de IBI ni nada. Al contrario, han traído propuestas con subida de impuestos, como puede ser los nichos del cementerio que lo subieron ustedes justo al doble, de 200 a 400 €. Eso no lo ha hecho este Equipo de Gobierno. Así que por favor dejemos de hacer demagogia. Cuando podamos, por supuesto que traeremos una bonificación más amplia del IBI. Señor Gordillo, yo también estoy incluida entre esos vecinos que podemos sentirnos agraviados por la reducción del IBI y sin embargo soy consecuente y lo he hecho. ¿De acuerdo? Entonces, por favor, dejémonos de demagogia. Gobernemos con responsabilidad y les aseguro que no tengo informe favorable de ninguno de los técnicos, ni de intervención ni de tesorería, y yo, desde luego, no voy a votar nada. Que vaya en contra de un habilitado nacional, de un técnico. Así que ustedes voten en consecuencia, voten en conciencia, pero esto es lo que a día de hoy el Equipo de Gobierno puede ofrecer. Así que sin más vamos a proceder a la votación.

3. Expediente 3087/2025. Aprobación, si procede, de la IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 14, En contra: 1, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Acuerdo:

Vista la propuesta presentada por la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda dictaminada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas, que dice textualmente:

“PROCEDIMIENTO: IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

EXPEDIENTE N°: 3087/2025

PROPUESTA AL PLENO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

artículos 15 a 19 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en virtud de las competencias atribuidas al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por Resolución de Alcaldía de 21 de junio de 2023, este Ayuntamiento considera oportuno y necesario proceder a la imposición y ordenación ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

Por lo que, vistos los informes de la Secretaría e Intervención Municipales, y considerando que se cumplen todos los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la tasa derechos de examen, con el siguiente tenor literal:

“ Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

El Ayuntamiento de Brunete, en uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el Artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Derechos de examen.

Artículo 2.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal funcionario y laboral y a la provisión de puestos de trabajo, entre quienes soliciten participar en las correspondientes pruebas selectivas para este Ayuntamiento y organismos autónomos, en los siguientes supuestos:

- *Procesos selectivos de acceso a funcionario de carrera y a personal laboral fijo.*
- *Procesos selectivos de acceso a funcionario interino y personal laboral temporal.*
- *Procesos de provisión de puestos de trabajo, así como los de formación de bolsas de empleo.*

Artículo 3.- Obligación de contribuir

El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

pruebas selectivas o de aptitud a que se refiere el artículo anterior y en la forma que en la convocatoria se haga constar.

Artículo 4.- Sujeto pasivo

Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas selectivas o de aptitud a que se refiere el art.2º.

Artículo 5.- Tarifas

- 1. Para acceso como funcionario de carrera, al grupo A, o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo: 30 €*
- 2. Para acceso como funcionario de carrera, al grupo B, o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo: 22 €*
- 3. Para acceso como funcionario de carrera, al grupo de titulación C, o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo: 15 €.*
- 4. Para los supuestos no regulados en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3, la tarifa será: 12 €*

Las tarifas anteriores serán aplicables también a los procesos selectivos de acceso a funcionario interino y personal laboral temporal, a los procesos de provisión de puestos de trabajo, así como a los de formación de bolsas de empleo, en las categorías y grupos que corresponda.

Artículo 6.- Exenciones y bonificaciones

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los tratados internacionales.

Artículo 7.- Devengo

Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas, debiendo efectuar el pago de su importe total dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo.8.- Gestión.

- 1. La tasa regulada en esta ordenanza se exigirá en régimen de autoliquidación. Las cuantías exigibles por la tasa se consignarán expresamente en las disposiciones que convoquen las pruebas selectivas.*

Los sujetos pasivos deberán practicar la autoliquidación, en los impresos habilitados al





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

efecto por la Administración municipal y realizar su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, antes de presentar la correspondiente solicitud de inscripción, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo.

La falta de pago de la tasa en el plazo señalado en el párrafo anterior, determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

2. A la solicitud de inscripción habrá de acompañarse, en todo caso, copia de la autoliquidación, debidamente ingresada.

3. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad técnica y/o administrativa que constituye el hecho imponible de la tasa no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de tasa en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas o de provisión de puestos por causas imputables al interesado.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como a las sanciones que a las mismas correspondan, serán de aplicación las normas establecidas en la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la materia fiscal regulada en las Bases generales que rigen todos los procesos selectivos de las convocatorias de plazas a cubrir por funcionarios de carrera y personal laboral del ayuntamiento de Brunete.

DISPOSICIÓN FINAL

Para todo lo no expresamente regulado en la presente ordenanza fiscal, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General Tributaria y demás disposiciones de general aplicación, así como a las normas contenidas en la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Brunete.

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente a su publicación, y será de aplicación hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Dar publicidad al expediente, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, de conformidad con el Artículo 17.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Una vez debatido el asunto de referencia y sometido a votación, **SE ACUERDA por MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 14 concejales** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Municipal Vox -2-) **VOTO EN CONTRA de 1 concejal** (Grupo Mixto -1-) **y la abstención de 2 concejales** (Grupo Municipal PSOE -2-):

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la tasa derechos de examen, con el siguiente tenor literal:

“ Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

El Ayuntamiento de Brunete, en uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el Artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Derechos de examen.

Artículo 2.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal funcionario y laboral y a la provisión de puestos de trabajo, entre quienes soliciten participar en las correspondientes pruebas selectivas para este





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Ayuntamiento y organismos autónomos, en los siguientes supuestos:

- *Procesos selectivos de acceso a funcionario de carrera y a personal laboral fijo.*
- *Procesos selectivos de acceso a funcionario interino y personal laboral temporal.*
- *Procesos de provisión de puestos de trabajo, así como los de formación de bolsas de empleo.*

Artículo 3.- Obligación de contribuir

El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas o de aptitud a que se refiere el artículo anterior y en la forma que en la convocatoria se haga constar.

Artículo 4.- Sujeto pasivo

Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas selectivas o de aptitud a que se refiere el art.2º.

Artículo 5.- Tarifas

1. *Para acceso como funcionario de carrera, al grupo A, o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo: 30 €*
2. *Para acceso como funcionario de carrera, al grupo B, o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo: 22 €*
3. *Para acceso como funcionario de carrera, al grupo de titulación C, o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo: 15 €.*
4. *Para los supuestos no regulados en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3, la tarifa será: 12 €*

Las tarifas anteriores serán aplicables también a los procesos selectivos de acceso a funcionario interino y personal laboral temporal, a los procesos de provisión de puestos de trabajo, así como a los de formación de bolsas de empleo, en las categorías y grupos que corresponda.

Artículo 6.- Exenciones y bonificaciones

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los tratados internacionales.

Artículo 7.- Devengo

Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir en el momento de la





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

solicitud de inscripción en las pruebas selectivas, debiendo efectuar el pago de su importe total dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo.8.- Gestión.

1. La tasa regulada en esta ordenanza se exigirá en régimen de autoliquidación. Las cuantías exigibles por la tasa se consignarán expresamente en las disposiciones que convoquen las pruebas selectivas.

Los sujetos pasivos deberán practicar la autoliquidación, en los impresos habilitados al efecto por la Administración municipal y realizar su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, antes de presentar la correspondiente solicitud de inscripción, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo.

La falta de pago de la tasa en el plazo señalado en el párrafo anterior, determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

2. A la solicitud de inscripción habrá de acompañarse, en todo caso, copia de la autoliquidación, debidamente ingresada.

3. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad técnica y/o administrativa que constituye el hecho imponible de la tasa no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de tasa en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas o de provisión de puestos por causas imputables al interesado.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como a las sanciones que a las mismas correspondan, serán de aplicación las normas establecidas en la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la materia fiscal regulada en las Bases generales que rigen todos los procesos selectivos de las convocatorias de plazas a cubrir por funcionarios de carrera y personal laboral del ayuntamiento de Brunete.

DISPOSICIÓN FINAL

Para todo lo no expresamente regulado en la presente ordenanza fiscal, se estará a lo





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General Tributaria y demás disposiciones de general aplicación, así como a las normas contenidas en la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Brunete.

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente a su publicación, y será de aplicación hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Dar publicidad al expediente, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, de conformidad con el Artículo 17.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al siguiente punto del orden del día, el punto número 3. Expediente 3087/2025, aprobación, si procede, de la imposición Ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por derecho de examen. El señor Martín tiene la palabra.

Sr. Martín: Muchísimas gracias. En este caso, lo que se trae al Pleno, como bien ha dicho la alcaldesa, es la imposición y ordenación de una ordena en una ordenanza fiscal que regula la tasa por derechos de examen. Una tasa, como todo el mundo sabe, se trata de un tributo que se paga a la Administración Pública por recibir un servicio concreto o por hacer uso de eh un bien público. Es decir que lleva implícita una contraprestación directa como consecuencia del pago de esa tasa. En este caso, la tasa sería por derechos de examen, por





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

poder participar en las pruebas que se convocan por el Ayuntamiento para diferentes exámenes de acceso a puestos de trabajo de diferentes tipos. Esta tasa como habrán podido leer en los informes que acompañan a la propuesta, es una tasa que es deficitaria como otras muchas, pero lo que trata es de compensar en parte el coste que supone poder ofrecer ese servicio a las personas que quieren concurrir a exámenes y que el Ayuntamiento no sufrague la totalidad del coste de esas pruebas. Sin más, paso a leer la propuesta.

Proponemos al pleno que se adopte el siguiente acuerdo. En primer lugar, aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa de derechos de examen con el siguiente tenor literal. Artículo 1, fundamento y naturaleza. No es muy larga, la voy a leer porque no es muy larga la ordenanza. Si fuera muy larga la no la leería.

Artículo 1. Fundamento y naturaleza. El Ayuntamiento de Brunete, en uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 y 142 de la Constitución y del artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con la lo dispuesto en los artículos 15 a 20 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Este Ayuntamiento establece la tasa por derechos de examen.

Artículo 2. Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad técnica y administrativa conducente a la selección de personal, funcionario y laboral y a la provisión de puestos de trabajo entre quienes soliciten participar en las correspondientes pruebas selectivas para este ayuntamiento y organismos autónomos en los siguientes supuestos: procesos selectivos de acceso a funcionar a funcionario de carrera y a personal laboral fijo, procesos selectivos de acceso a funcionar interino y personal laboral temporal, procesos de provisión de puestos de trabajo, así como los de formación de bolsas de empleo.

Artículo número 3. Obligación de contribuir. El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas o de aptitud a que se refiere el artículo anterior y de en la forma en que la convocatoria se haga constar.

Artículo 4. Sujeto pasivo. Serán sujetos pasivos de la tasa las personas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas electivas o de aptitud a que se refiere el artículo número 2.

Artículo número 5. Tarifas. 1. para el acceso como funcionario de carrera al grupo A o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo, 30 €. 2. para acceso como funcionario de carrera al grupo B o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

grupo, 22 €. 3. para acceso como funcionario de carrera al grupo de titulación C o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo 15 € y 4. Para los supuestos no regulados en los artículos 5.1, 5.2 y 5.3, la tarifa será de 12 €.

Las tarifas anteriores serán aplicables también a los procesos selectivos de acceso a funcionario interino y personal laboral temporal, a los procesos de provisión de puestos de trabajo, así como a los de formación de bolsas de empleo en las categorías y grupos que corresponda.

Artículo 6. Exenciones y bonificaciones. No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de tratados internacionales.

Artículo 7. Devengo. Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas, debiendo efectuar el pago de su importe total dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Octavo. Gestión. La tasa reguladora de esta ordenanza se exigirá en régimen de autoliquidación. Las cuantías exigibles por la tasa consignarán expresamente en las disposiciones que convoquen las pruebas selectivas. Los sujetos pasivos deberán practicar la autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por la administración municipal y realizar su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada antes de presentar la correspondiente solicitud de inscripción, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo. La falta de pago de la tasa en el plazo señalado en el párrafo anterior determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas. 2. A la solicitud de inscripción habrá de acompañarse en todo caso copia de la autoliquidación debidamente ingresada. Y 3. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad técnica y o administrativa que contribuye al hecho imponible de la tasa no se realice, procederá a la devolución del importe correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de la tasa de en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas o de provisión de puestos por causas imputables al interesado.

Artículo 9. Infracciones y sanciones. En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como a las sanciones que a las mismas correspondan, serán de aplicación las normas establecidas en la Ley General Tributaria.

Disposición derogatoria. Queda derogada la materia fiscal regulada en las bases generales que rigen los procesos selectivos de las convocatorias de plazas a cubrir funcionarios de carrera y personal laboral del Ayuntamiento de Brunete.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Y, disposición final para todo lo que lo no expresamente regulado en la presente ordenanza fiscal. Se estará lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria y demás disposiciones de general aplicación, así como a las normas contenidas en la Ordenanza General de Gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Brunete.

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente a su publicación y será de aplicación hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Bueno, pues en segundo lugar proponemos dar al expediente la tramitación y publicación preceptiva mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En tercer lugar, dar publicidad al expediente, además en un diario de los de mayor difusión de la provincia, de conformidad con el artículo 17.2 Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Públicas. Y por último, cuarto, considerar el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado que el acuerdo es definitivo en base al artículo 17.3 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias. Señor Izquierdo, tiene la palabra.

Sr. Izquierdo: Sí. Bueno, en Ganar Brunete vamos a votar en contra de esto que se trae aquí hoy también porque entendemos que no se puede cobrar a la gente por buscarse un trabajo. Y con estas tasas las personas que quieran acceder, por ejemplo, al grupo A de funcionarios de carrera, van a tener que pagar 30 €, 22 € los del grupo B, 15 del C. Y es que además estas tarifas también se le van a cobrar a los procesos de selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal, a los procesos de provisión de puestos de trabajo, así como a los de formación de bolsas de empleo en las categorías y grupos que correspondan. Así que insistimos y reiteramos que no podemos avalar con nuestro voto que a la gente se le cobre una tasa por buscarse un trabajo y un futuro. Así que lamentablemente vamos a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Alan, tiene la palabra.

Sr. Alan: Bueno, pues, en primer lugar, rogaría que se nos escuchara y por lo tanto luego las





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

respuestas que den sean acordes a los argumentos que damos, porque el anterior punto dijimos,

Sra. Alcaldesa: "Por favor, se puede ceñir al punto que tratamos. Luego en ruegos y preguntas hace Usted ruego y la pregunta que quiera. Pero ahora, por favor, cíñase al punto.

Sr. Alan: Perfecto. Pues así lo haré. Vamos a votar a favor. Empiezo por allí porque nosotros entendemos que realmente el Ayuntamiento debería pues poder tener un equilibrio entre los gastos y los ingresos. Y entonces, viendo que aquí pues hay unos gastos fijos como son la junta del examen, pues entonces, de los examinadores, pues entonces entendemos que también habría que pues ayudar a sufragar ese gasto pues con un ingreso. Entonces, en ese sentido y viendo las cantidades que no son tan elevadas como en otros casos, pues entendemos que es algo que se puede asumir. Por lo tanto, en este caso, pues a pesar de vamos a votar a favor, a pesar de que en otros momentos ya hemos votado en contra de otra subida de tasas porque entendíamos que no eran proporcionales. En este caso entendemos que realmente para el servicio que se quiere dar pues sí que es algo proporcional y por lo tanto vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señora Rivera.

Sra. Rivera: Pues nosotros nos vamos a abstener porque, bueno, no creemos tampoco, creemos más bien que el deber del Equipo de Gobierno, bueno, de la administración no es poner trabas, sino más bien abrir puertas. O sea, a cobrar, subir la tasa, pues es justamente lo contrario, lo convierte, convierte el derecho de acceder a un empleo público en una especie de peaje, pero bueno, que sí que, luego, por otro lado, tampoco tiene mucha coherencia porque el informe de tesorería dice que debería ser el doble de lo que traen aquí, de lo que proponen. Entonces, no estamos hablando de que no se está cubriendo el gasto para esa para acceder a las oposiciones. Es un poco todo contradictorio, o sea, no lo subo un poquito y pero luego no nos queda claro, o sea, realmente por qué lo subimos, pero solo un poquito o a lo mejor podían haber intentado subirlo poco a poco, no sé, no tengo idea de qué se podría hacer, yo no tengo que decidirlo, pero vamos que la propuesta que traen al pleno podría ser un alivio social, pero teniendo en cuenta que hay un informe de tesorería que no sea vinculante sí que hay que tener en cuenta, pues no nos parece que tenga mucho sentido. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señora Cogolludo, tiene la palabra.

Sra. Cogolludo: Bueno, buenas tardes a todos los presentes, compañeros de la corporación,





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

policía local, trabajadores y todos los vecinos que nos siguen. Nosotros vamos a votar a favor. Entendemos y cualquiera que haya opositado lo sabe, que cuando te presentas a un puesto, pues todos hemos pagado nuestras tasas. Efectivamente, convocar este tipo de plazas supone un coste a los ayuntamientos y bueno, casi todos tienen este tipo de, lo diré de tasas, no, no quería decir tasas, quería decir reglamento. Entonces, vamos a votar a favor, nos parece lógico. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Señor. Martín.

Sr. Martín: En primer lugar, agradecer a todos los grupos que van a votar a favor de esta propuesta. Como hemos dicho, es una tasa que es deficitaria, no cubre la totalidad del coste, pero sí al menos una parte que entendemos que tiene que ser repercutida a los que se presentan a estos procesos selectivos. Esto lo regula la ley general tributaria. No es una cuestión que solamente aparezca en Brunete, que seamos rara avis en España y seamos los únicos que cobremos este tipo de tasas. Como ha dicho el grupo Abanza. Efectivamente, cualquiera que se ha presentado un proceso selectivo, a una oposición, pues ha pagado las correspondientes tasas y en ocasiones muchísimos mayores que las que proponemos en este momento en el Ayuntamiento de Brunete. Creemos que son unas tasas bastante moderadas, y que tratan de alguna forma pues compensar el gasto que se produce y nada más allá y nada más lejos de seguir creyendo y transmitiendo una información errónea a todos los vecinos y a todos los ciudadanos de España de que los procesos selectivos son gratuitos y que por lo tanto no tienen que pagar nada, tienen un coste y ese coste, bueno, pues en una parte se traslada al que lo lleva a cabo y no se traslada a todos los vecinos, es decir, que paguen el coste de los exámenes de todas las personas del municipio y fuera del municipio, porque lo paguemos los vecinos y que no lo paguen las personas que se presentan y que hacen uso de ese servicio, que es lo lógico. Es decir, quien lo hace, quien hace uso, pues paga.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Izquierdo, tiene la palabra.

Sr. Izquierdo: Sí. Pues fíjese que nosotros en Ganar Brunete sí que nos queremos sumar a esa corriente o ese mensaje que se puede lanzar de que en un Ayuntamiento como el de Brunete, el venir aquí a optar a una plaza, a un puesto de trabajo, lo puede hacer de manera gratuita. Por supuesto que sí. Por supuesto que sí. Nosotros nos sumamos a ese mensaje y entendemos que es el mensaje que hay que trasladar a la población y a los vecinos y vecinas de Brunete porque sí, porque es un derecho. El trabajo está recogido en la Constitución y a la gente no hay que meterle una tasa por presentarse a unas pruebas y a





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

unos procesos de selección para cubrir unas plazas de trabajo que el Ayuntamiento necesita, que convoca básicamente porque tiene una necesidad y para cubrir los costes de este tipo de necesidades que tiene el Ayuntamiento de Brunete, pues para eso están los impuestos que pagan los vecinos y para eso está el esfuerzo que hacen para que todo este tipo de cosas pues esté recogida y se traslade. Efectivamente, sí, nosotros nos sumamos al mensaje de que el optar a un puesto de trabajo debe ser algo totalmente gratuito porque, insistimos, es un derecho que está recogido en la Constitución y si hay otros municipios, hay otras instituciones que cobran una tasa por presentarse unas pruebas, pues allá ellos. Nosotros no estamos en eso y no vamos a entrar y a discurrir por esta senda tenebrosa de cobrarle a la gente por buscarse un trabajo. Y es más, es que si nos ponemos en el discurso de que hay que pagar por las cosas y las actividades y los servicios que el Ayuntamiento de Brunete presta, entre comillas, a sus vecinos y que cuestan un dinero, pues podríamos entrar también en el tema de pagarle o de cobrarle una tasa, perdón, en este caso, cobrarle una tasa a las vecinas y vecinos de Brunete que disfrutan de, por ejemplo, de los encierros en las fiestas municipales de nuestro de nuestro pueblo, porque eso tiene un coste de 90.000 € y ese coste no vuelve en ningún sentido. Son servicios que se dan a los vecinos y a las vecinas y que van recogidos dentro de los presupuestos del Ayuntamiento y que cada corporación municipal estima como considera oportuno y lo establece según su criterio político en este caso y por lo tanto insistimos en que Ganar Brunete no va a avalar nunca con su voto positivo el hecho de que a un trabajador se le cobre una tasa por buscarse un futuro.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Alan, tiene la palabra.

Sr. Alan: Nada que añadir.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, señora Rivera.

Sra. Rivera: Nosotros la verdad es que seguimos pensando que no, vamos, no creo que no nos ha respondido a lo que le preguntábamos, pero vamos a abstenernos porque, bueno, al final sí, sí es verdad que la tasa ya existe, pero vamos, nosotros no la subiríamos tampoco es una subida excesiva, ¿no? Pero no la subiríamos y ustedes son los que tienen la última palabra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señora Cogolludo.

Sra. Cogolludo: Bien, pues para cerrar este punto del orden del día y contestar a la señora Rivero que no le hemos contestado porque Rivera, perdón, porque no nos lo ha preguntado. Es ahora cuando tenemos el turno de palabra, ¿vale? O sea, que un poquito más atenta,





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

menos móvil y más atenta a lo que se dice.

Sí decirles que esto es una tasa y que por tanto no tiene que cubrir el gasto. El gasto lo cubre los precios públicos. Entonces, bueno, no se cubre el gasto. Creo que no es una tasa excesiva, es igual o incluso menor que los municipios de la zona. Y si decir al señor Izquierdo que no solamente es para nuestros vecinos, sino para toda aquella persona que quiera bueno, pues estar incluida en los procesos de selección que está sacando en la actualidad el Ayuntamiento de Brunete. Y le puedo asegurar que son muchas, muchas las personas, no solo del municipio, sino de fuera del municipio, que están viniendo a los procesos de selección. Así que dicho esto, vamos a pasar a la votación.

4. Expediente 3494/2025. Aprobación, si procede, de la propuesta que presenta el Grupo Popular de Brunete sobre el rechazo al pacto de condonación de deuda autonómica suscrito entre el PSOE y ERC de espaldas a las comunidades autónomas y la demanda de un nuevo sistema de financiación autonómica	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 8, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Acuerdo:

Vista la propuesta del Grupo Popular de Brunete, dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Control y Fiscalización, que dice textualmente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DE BRUNETE SOBRE EL RECHAZO AL PACTO DE CONDONACIÓN DE DEUDA AUTONÓMICA SUSCRITO ENTRE EL PSOE Y ERC DE ESPALDAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LA DEMANDA DE UN NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

Al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, el grupo municipal del Partido Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento de Brunete para su debate la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado 2 de septiembre aprobó en primera vuelta el Anteproyecto de Ley Orgánica de medidas excepcionales de sostenibilidad financiera para





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

las comunidades autónomas de régimen común. Se materializa con su aprobación el cumplimiento del pacto suscrito entre el PSOE y ERC en el marco de las negociaciones para la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno en el año 2023.

La Comunidad de Madrid no ha tenido que recurrir al Fondo de Liquidez Autonómico y mantiene una deuda en los mercados financieros del 12% de su PIB, la más baja de las regiones sin un régimen fiscal especial, 9,1 puntos por debajo de la media de deuda de las Comunidades Autónomas.

Con la propuesta de mutualización del Gobierno de España cada madrileño soportaría un endeudamiento adicional debido al incremento de deuda de la Administración General del Estado, que elevaría en 3.500 millones de euros el endeudamiento del conjunto de madrileños. Tras la condonación de la deuda, si se produjera, cada catalán deberá 410 euros menos, pero cada madrileño deberá 483 euros más.

No es cierto que la condonación suponga que las CCAA vayan a tener más dinero para el gasto social porque tanto la AIREF como el texto del propio Anteproyecto de Ley dicen claramente que el ahorro producido en las CCAA por la reducción de deuda no podrá ser utilizado en incrementar su gasto no financiero.

Esta operación es, además, como afirman sus propios impulsores, el primer paso para desarrollar el nuevo sistema de financiación singular para Cataluña, que amenaza con romper la caja común de las comunidades autónomas y que supone una amenaza para un sistema de financiación autonómico basado en la solidaridad de las regiones.

Pero es que esta operación, además, no es sino el paso previo a un nuevo proceso independentista. Primero condonación de su deuda, luego se incorpora un cupo, después Cataluña deja de aportar a la solidaridad de todos y finalmente la ruptura.

Desde el Partido Popular creemos que la condonación no es más que un parche que solo responde a los intereses políticos de Pedro Sánchez y que el verdadero problema al que hay que poner solución es al sistema de financiación autonómica, algo a lo que el Gobierno se ha comprometido y viene incumplándose sistemáticamente tras más de siete años de mandato.

La reestructuración de la deuda es la mejor solución, y debe ser el resultado final del proceso de reforma del sistema de financiación. Ese nuevo sistema de financiación debe negociarse de forma conjunta entre todas las CCAA de régimen común y respetando nuestra arquitectura institucional. Debe respetar el principio de solidaridad, básico en nuestro modelo de financiación. Y deben garantizarse también la suficiencia financiera y la autonomía fiscal de las CCAA. Deben incrementarse los recursos a las comunidades autónomas para que tengan la suficiente capacidad de prestar los servicios públicos de los





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

que disfrutamos todos los españoles como la sanidad, educación y los servicios sociales.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Brunete la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

- 1. Instar al Gobierno de a retirar un Anteproyecto que perjudica a todos los ciudadanos de la región, que verán elevado su endeudamiento per cápita para rebajar el de Cataluña.*
- 2. Instar a la Asamblea de Madrid y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas necesarias para defender un sistema de financiación autonómico solidario y el respeto a la autonomía fiscal de las regiones.*
- 3. Instar al Gobierno a negociar en los órganos multilaterales previstos un nuevo modelo de financiación autonómica que respete la autonomía fiscal de las regiones y el principio de solidaridad, al tiempo que garantice la suficiencia financiera de las comunidades autónomas.*
- 4. Dar traslado de la presente moción, una vez aprobada, al Ministerio de Hacienda.”*

Una vez debatido el asunto de referencia y sometido a votación, **SE ACUERDA por MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 9 concejales** (Grupo Popular -9-) **VOTO EN CONTRA de 8 concejales** (Grupo Mixto -1-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal Abanza -3-):

1. Instar al Gobierno de a retirar un Anteproyecto que perjudica a todos los ciudadanos de la región, que verán elevado su endeudamiento per cápita para rebajar el de Cataluña.
2. Instar a la Asamblea de Madrid y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas necesarias para defender un sistema de financiación autonómico solidario y el respeto a la autonomía fiscal de las regiones.
3. Instar al Gobierno a negociar en los órganos multilaterales previstos un nuevo modelo de financiación autonómica que respete la autonomía fiscal de las regiones y el principio de solidaridad, al tiempo que garantice la suficiencia financiera de las comunidades autónomas.
4. Dar traslado de la presente moción, una vez aprobada, al Ministerio de Hacienda.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Vamos con el siguiente punto del orden del día. Expediente 3494/2025. Aprobación, si procede, de la propuesta que presenta el Grupo Popular de Brunete sobre el





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

rechazo al pacto de condonación de la deuda autonómica suscrito entre el Partido Socialista y ERC de espaldas a las comunidades autónomas y la demanda de un nuevo sistema de financiación autonómica. Señor Martín, tiene la palabra.

Sr. Martín: Muchísimas gracias. Señora alcaldesa. Bueno, procedo con la lectura de la moción que presenta el Partido Popular de Brunete sobre el rechazo al pacto de condonación de la deuda autonómica suscrito por el Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Republicana de Cataluña, a espaldas de las comunidades autónomas y la demanda de un nuevo sistema de financiación autonómica. Al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, el Grupo Municipal del Partido Popular eleva al pleno del Ayuntamiento de Brunete para su debate la siguiente moción.

Exposición de motivos. El Consejo de Ministros del pasado 2 de septiembre aprobó en primera vuelta el anteproyecto de Ley Orgánica de Medidas Excepcionales de Sostenibilidad Financiera para las comunidades autónomas de régimen común. Se materializa con su aprobación el cumplimiento del pacto suscrito por el Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Republicana de Cataluña en el marco de las negociaciones para la investidura de Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno en el año 2023. La Comunidad de Madrid no ha tenido que recurrir al fondo de liquidez autonómico y mantiene una deuda en los mercados financieros del 12% de su PIB, la más baja de las regiones sin régimen fiscal especial, 9,1 puntos, por debajo de la media de la deuda de las comunidades autónomas. Con la propuesta de mutualización del Gobierno de España, cada madrileño soportaría un endeudamiento adicional debido al incremento de la deuda de la Administración General del Estado, que elevaría en 3.500 millones de euros el endeudamiento del conjunto de los madrileños. Tras la condonación de la deuda, si se produjera, cada catalán deberá 410 € menos, pero cada madrileño deberá 483 € más. No es cierto que la condonación suponga que las comunidades autónomas vayan a tener más dinero para el gasto social, porque tanto la AIREF como el texto del propio anteproyecto de ley dicen claramente que el ahorro producido en las comunidades autónomas por la reducción de deuda no podrá ser utilizado en incremento para incrementar su gasto financiero, no financiero. Esta operación es, además, como afirman sus propios impulsores, el primer paso para desarrollar el nuevo sistema de financiación singular para Cataluña, que amenaza con romper la caja común de las comunidades autónomas y que supone una amenaza para un sistema de financiación autonómico basado en la solidaridad de las regiones. Pero es que esta operación, además, no es sino el paso previo a un nuevo proceso





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

independentista. Primero condonación de deuda, luego se incorpora un cupo, después Cataluña deja de aportar a la solidaridad de todos y finalmente la ruptura. Desde el Partido Popular creemos que la condonación no es más que un parche que solo responde a los intereses políticos de Pedro Sánchez y que el verdadero problema al que hay que poner soluciones es al sistema de financiación autonómica, algo a lo que el gobierno se ha comprometido y viene incumplándose sistemáticamente tras más de 7 años de mandato. La reestructuración de la deuda es la mejor solución y debe ser el resultado de un proceso de reforma del sistema de financiación. Ese nuevo sistema de financiación debe negociarse de forma conjunta entre todas las comunidades autónomas de régimen común y respetando nuestra arquitectura institucional debe respetar el principio de solidaridad básico en nuestro modelo de financiación y deben garantizarse también la suficiencia financiera y autonomía fiscal de las comunidades autónomas. Deben incrementarse los recursos a las comunidades autónomas para que tengan la suficiente capacidad de prestar los servicios públicos de los que disfrutamos todos los españoles como la sanidad, la educación y los servicios sociales.

Por todo lo anterior, se eleva al pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta.

Instar al gobierno a retirar un anteproyecto que perjudica a todos los ciudadanos de la región que verán elevado su endeudamiento per cápita para rebajar el de Cataluña.

2. Instar a la Asamblea de Madrid y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas necesarias para defender un sistema de financiación autonómico solidario y el respeto a la autonomía fiscal de las regiones.

3. Instar al gobierno a negociar en los órganos multilaterales previstos un nuevo modelo de financiación autonómica que respete la autonomía fiscal de las regiones y el principio de solidaridad, al tiempo que garantice la suficiente al tiempo que se garantice la suficiente suficiencia financiera de las comunidades autónomas.

Y por último, dar traslado de la presente moción una vez aprobada al Ministerio de Hacienda.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Izquierdo, tiene la palabra.

Sr. Izquierdo: Sí. Bueno, Ganar Brunete va a hacer aquí hatrick, igual que hizo ayer Julián Álvarez y vamos a votar en contra de nuevo 3 de 3. Vamos a votar en contra de esta moción porque nosotros, Ganar Brunete sí que considera que esta condonación de deuda puede ayudar a las comunidades a reforzar el estado del bienestar y que pueden destinar más fondos económicos a políticas sociales como la sanidad y la educación. Vamos a votar en contra porque lo que no cuenta la moción del Partido Popular es que con el acuerdo





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

alcanzado Madrid sería la cuarta comunidad de las 17 más beneficiada por esta condonación de la deuda. Y en cuanto al coste de esta condonación, creemos en Ganar Brunete, que lo que le toca de verdad el bolsillo a los madrileños es la política fiscal de Isabel Díaz Ayuso, la presidenta de la Comunidad de Madrid, que no hace otra cosa que rebajar los impuestos a los más ricos. De hecho, en Madrid el 1% más rico solo destina un 17,8% de todos sus ingresos a pagar impuestos frente al 23,81% de la media nacional, según un estudio de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, FEDEA. Según este estudio, en Cataluña los ricos pagan un 27%, mientras que en Madrid solo lo hacen del 17,81%, casi 10 puntos de diferencia. Y es aquí, es aquí básicamente donde está el problema de los madrileños. El problema de los madrileños no es otro que es que en Madrid los ricos pagan menos impuestos que en cualquier otra comunidad de España. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Suárez, tiene la palabra.

Sr. Suárez: Sí, muchas gracias. Pues creo que todos tenemos claro que la condonación de la deuda por parte del Gobierno a la Comunidad Autónoma de Cataluña es simplemente un pago político, no, no ofrece ningún tipo de mejora en términos de bienestar social a los españoles. Y hay un cierto error semántico porque cuando hablamos o hablan los medios de comunicación de condonación de la deuda, la deuda no se condona, la deuda se traspasa y la deuda que no van a pagar los ciudadanos de Cataluña la terminarán pagando los ciudadanos del resto de España, es decir, los madrileños y por ende los ciudadanos de nuestro municipio de Brunete. Pero curiosamente desde nuestro grupo político vamos a votar en contra de dicha moción y vamos a votar en contra no porque estemos lógicamente a favor de la condonación de dicha deuda, sino porque esta moción maquilla o parchea en cierta forma el verdadero problema que tenemos durante décadas en España en términos de materia fiscal, que es el estado de autonomía de las autonomías actuales, que avala un modelo de financiación autonómica que es un mal endémico para la para garantizar el bienestar de nuestra sociedad y que crea, de manera crónica, una desigualdad, un despilfarro y favorece a unos ciudadanos en términos fiscales de unas regiones respecto a otros.

Nosotros creemos que consideramos que la financiación autonómica es y ha sido y sigue siendo por desgracia, lo estamos viendo con el acuerdo al que ha llegado con Esquerra Republicana el Partido Socialista, pues es una moneda de cambio, es una moneda de cambio del bipartidismo y que siempre favorece a los mismos, curiosamente a los españoles más insolidarios y menos leales a nuestro país. ¿Que quién son estos españoles? los separatistas y los nacionalistas de las regiones vascas y de la región catalana.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Nosotros apostamos, apostamos por hacer un estado central unitario y cohesionado y que ciertas materias, por supuesto la fiscal, sean devueltos sean devueltos al propio Estado Central para que no haya esos esos desajustes y esos privilegios respecto a un español de Burgos, respecto a otro español que haya nacido en Guipúzcoa o en Lérida. Consideramos que materias como sanidad, educación, justicia o por supuesto temas impositivos como la materia fiscal tienen que ser iguales para todos y cada uno de los españoles, independientemente de la región o localidad o provincia donde hayan nacido.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de la moción, estamos, por supuesto, en contra de la condonación y estamos a favor de una España cohesionada unitaria y donde no haya privilegios entre unos y otros españoles. Por lo dicho, vamos a votar en contra de esta de esta moción. Nada más y gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Señor Ollero, tiene la palabra.

Sr. Ollero: Sí, buenas tardes. Pues nada, simplemente Alan tenemos una Constitución. La Constitución está estructurada como está estructurada. No es un estado unitario, es un estado de comunidades autónomas. Pero bueno, contestando a la moción, la propuesta al Gobierno de España es que a la Comunidad de Madrid se le condonarían 8.644 millones de euros de su deuda actual. Como ha dicho Ganar Brunete, sería la cuarta comunidad a la que más cantidad se le reduciría. A pesar de no estar en el fondo de liquidez autonómico, se ha incluido a Madrid, porque no solamente es un pacto con Cataluña, es un pacto para toda España. Un esfuerzo adicional del Gobierno de España, ya que Madrid ha ido a mercados privados renunciando a una financiación más barata. Por ejemplo, el sobre coste en intereses fue de 314 millones de euros en 2022. Todo esto sumado a los más de 100.000 millones de euros que durante el gobierno de Pedro Sánchez ha recibido la Comunidad de Madrid, que son 40.000 millones más respecto a la duración del Gobierno de Rajoy.

El Gobierno de España le ha dado más recursos que ninguno antes en la historia de Madrid y encima ahora le condonaría el 24% de la deuda. La deuda de Madrid viene de dos sitios, de dos lugares. El primero incremento de la deuda vino de los recortes de Rajoy a las comunidades autónomas y el segundo ha venido de la propia gestión de Ayuso. Ayuso ha pasado de 33.469 millones de euros de deuda en diciembre del 2019 a 39.651 millones de euros de deuda de los madrileños en el primer trimestre de 2025. Deuda que deriva de los privilegios fiscales para el 1% más rico. Pagar a Quirón más de 5.000 millones de euros desde que es presidente de la Comunidad de Madrid y poco más. El incremento de la deuda de Ayuso es casi equivalente a lo que el Gobierno de España quiere condonar a Madrid. Ayuso





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

ha incrementado la deuda de los madrileños en 6.182 millones de euros. El Gobierno de España la baja en 8.644 millones de euros. La medida mejorará la posición financiera de las comunidades autónomas, reducirá su gasto en intereses y repercutirá positivamente en la autonomía política. Con esta medida se corrige el sobreendeudamiento experimentado por estas comunidades autónomas con ocasión de la crisis financiera que provocó que acumulara en el periodo 2010-2013 un importante volumen de deuda pública. Las comunidades autónomas verán reducido su pasivo y mejorarán su posición financiera, tendrán más autonomía y podrán salir al mercado a financiarse. Se minorará la carga de intereses y las comunidades autónomas podrán destinar más recursos para reforzar el estado de bienestar. Esta ley, que traerá financiación para las comunidades autónomas no va a traer la independencia a Cataluña. Es más, desde que gobierna el Partido Socialista en España y en Cataluña, los niveles de independentismo son los más bajos de los últimos 30 años. De manera que podemos afirmar que la deriva independentista que estuvo vigente durante el Gobierno de Rajoy ha sido desactivada gracias al Gobierno de Pedro Sánchez.

Por cierto, las conferencias de presidente siempre han tratado la financiación de las comunidades autónomas. No es verdad que no se haya tratado este tema. Otra cosa es que haya consenso y es difícil llegar a consenso con una comunidad autónoma que beneficia fiscalmente a un 1% de la población privilegiada frente a la inmensa mayoría de ciudadanos cuando se regalan el último año 1.000 millones de euros a los amiguetes de la Quirón, mientras crecen las listas de espera, mientras chavales han empezado en barracones en sus clases, cuando se tienen pie de guerra a los bomberos forestales. Tenéis mayoría absoluta. Y si sale esta moción es por ello, no porque tengáis razón. Por todo esto votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Gordillo, tiene la palabra.

Sr. Gordillo: Muchas gracias. Buenas tardes otra vez. Empezar resaltando una errata que tenéis en la moción en la propuesta de acuerdos. El punto uno, dice instar al Gobierno de... a retirar un anteproyecto. Vale.

Y luego vamos con, mira, nosotros nos sentimos una vez más un poco marcianos, inmersos en el día de la marmota.

Entendemos que todos los demás pertenecéis a grupos políticos con intereses muy concretos, pero desde el Grupo Municipal Abanza os repetimos una vez más algo que ya hemos dicho en varios plenos. Este Ayuntamiento es el órgano de representación política de los vecinos y vecinas de Brunete, no del Estado ni de la Comunidad de Madrid.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Lo que se trae hoy aquí es un tema de política nacional, un debate muy legítimo, cada uno tenemos nuestra opinión, pero que corresponde ese debate a otro organismo que es el Congreso de los Diputados, donde se hacen las leyes, o a los gobiernos autonómicos o al Senado, no lo sé. Lo que sí sé es que no es un tema de Pleno municipal. Lo decimos con toda claridad. Una vez más, un ayuntamiento y una corporación municipal no están para hacer oposición al Gobierno de España ni para cargar permanentemente contra el Presidente del Gobierno, por más malo, malísimo que sea o al signo político que pertenezca nos guste. Tampoco estamos para intentar colar mensajes partidistas, ni de unos ni de otros, con la excusa de que también afecta a los Brunetenses porque somos madrileños o españoles o las dos cosas.

A nosotros nos preocupa, Brunete, nos preocupa la sociedad de sus calles, las políticas sociales, la seguridad, el transporte, la gestión económica, la deuda histórica del Ayuntamiento y sobre todo lo que se hace con el dinero público aquí en nuestro pueblo. Eso es lo que en teoría nosotros venimos a trabajar, no hablar constantemente de Pedro Sánchez, de Cataluña o de banderas que no son la de nuestro municipio. Basta ya de usar este pleno como plataforma para debates que no nos competen. Centrémonos en Brunete, que es lo que están esperando de nosotros nuestros vecinos. Votaremos en contra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Martín, tiene la palabra.

Sr. Martín: Muchísimas gracias. Yo repito lo que en más de una ocasión he dicho, pensar que decisiones que se toman a nivel nacional no afectan a los Brunetenses es un error, es un craso error, afecta a todos nuestros bolsillos. Porque lo primero hay que tener que claro es, qué entendemos por condonación de la deuda a Cataluña. La deuda por arte de *birli* birlibirloque desaparece, la metemos debajo de una alfombra y ya no existe. No, no, no. La condonación de la deuda no elimina la deuda, lo que hace es redistribuirla entre todos los españoles. Lo que debe uno, deja de deberlo y lo vamos a pagar los demás, el resto, todos y cada uno de nosotros. Es decir, no es que deje de existir la deuda, existe y la pagaremos y la pagaremos todos. Los de Brunete también, los vecinos de Brunete la terminaremos pagando. Por lo tanto, ¿interesa a los vecinos?, claro que nos interesa y mucho.

Pero también me gustaría dejar claras algunos datos que se dicen con bastante alegría. Las sucesivas bajadas de impuestos han beneficiado, especialmente en Madrid a las rentas más bajas. Y digo bajada de impuestos porque el gobierno de la Nación, ya hemos dicho, lo que ha hecho ha sido subirla 94 veces en los últimos años. Bueno, pues la Comunidad de Madrid





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

ha bajado impuestos y precisamente los que más se han beneficiado han sido las rentas más bajas. Desde 2010 la Comunidad de Madrid ha rebajado el IRPF casi un 30% a las rentas más bajas. Desde que Ayuso es presidente, el ahorro en impuestos de los madrileños ha sido de casi 40.000 millones de euros. Y eso es un dato real que no se puede ocultar.

Luego también, claro, los valores que a veces se dan son relativos, es decir, Madrid recibe más dinero que otras comunidades. Claro, también somos una de las regiones más pobladas, recibimos más que poder recibir Logroño, ¿no? La Rioja que tiene, es más pequeña y con menos población. Pero si hablamos de valores relativos en función de la población, señor Ollero, este Gobierno de Pedro Sánchez ha perjudicado a Madrid en el reparto, por ejemplo, de los fondos europeos. Madrid representa el 14,6% de la población nacional, sin embargo, solamente se le asigna un 11,3%. Madrid, de hecho, ha sido la región con menos fondos asignados por habitante. Es decir, eso es perjudicar a Madrid.

La gestión de Ayuso, a pesar de lo que usted diga, no ha aumentado la deuda de la comunidad, sino que la ha reducido del 14,8% cuando llegó Ayuso a la presidencia de la comunidad al 12% en 2024. Y pregunte Usted a su jefe de Gobierno de la Nación, la cantidad de contratación que tiene con el Grupo Quirón, muchísimo mayor que la Comunidad de Madrid. Es decir, y a ese no le pide responsabilidades, ¿verdad? Aquí hay que preguntarse con toda claridad, *cuiprodes*, ¿a quién beneficia esta decisión? Y está claro que a nosotros no les beneficia. A quién le beneficia es a los independentistas y al señor Pedro Sánchez.

Sra. Alcaldesa: Luis, se le ha acabado el tiempo. Tiene la palabra, señor Izquierdo.

Sr. Izquierdo: Sí, bueno, no siendo exclusivamente esto un asunto de política municipal, la verdad que vamos a prescindir del turno que nos corresponde.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Suárez, tiene la palabra.

Sr. Suárez: Sí, yo muy rápido, siempre simplemente una pequeña anotación al portavoz del PSOE y al señor Ollero. Vox es un partido democrático y que creemos en la Constitución y garante de la Constitución. Pero la Constitución no es las tablas sagradas de la Ley. Usted que licenciado en derecho debe saber o sabrá que se puede reformar mediante la aprobación de 3/5 de la Cámara en el Congreso. Es decir, que la Constitución la garanticemos no quiere decir que no haya que modificarla y mejorarla, pues hace ya 47 años de su aprobación. Entonces, creemos en la Constitución, la garantizamos, pero por supuesto que aspiramos a que llegue el día que la podamos reformar para poder adecuarla a nuestro ideario. Nada más.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señor Suárez. Señor Ollero, tiene la palabra.

Sr. Ollero: Sí. Va, nada. Alan, saqué matrícula de honor en Derecho Constitucional. Conozco perfectamente cómo es la reforma constitucional y lo que hay que hacer de los 3/5, disolver las cámaras, volver y volver a votar.

Contestando al portavoz del Partido Popular, como he comentado anteriormente, el independentismo ha bajado de intensidad y eso ha sido gracias a las políticas de Pedro Sánchez. La condonación de la deuda no es solamente con Cataluña, la condonación de la deuda es en todo el territorio español y se hace para que las comunidades autónomas tengan liquidez para realizar políticas de bienestar social. No solamente lo que le estoy comentando, es que tengo aquí yo 19 páginas sacados de la Delegación de Gobierno, de la acción de gobierno en la Comunidad de Madrid, una a una, 19 páginas. Entre ellas se habla de que se han destinado desde el Gobierno de la Nación 25,2 millones de euros para atención primaria dentro del marco estratégico de atención primaria y comunitaria. 5,7 millones de euros a la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones en el plan de acción de salud mental 2025-2027. Se han aprobado la creación de 6 nuevas plazas de jueces en la Comunidad de Madrid para reforzar las secciones de violencia sobre la mujer. Y así 19 páginas. Lo que ha invertido el Gobierno de la nación en los años en los que está gobernando Pedro Sánchez no se ha invertido jamás en la historia de la democracia. La Comunidad de Madrid es una de las comunidades más cuidadas por el Gobierno de la nación y esto es así. Por eso votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Ollero. Señor Gorrillo, tiene el turno de palabra.

Sr. Gordillo: Muchas gracias, señor Martín. Claro que afectan estos temas a los Brunetenses, claro. Soy el primero que lo reconoce, no se preocupe. Pero este Pleno municipal no lo va a resolver, no tiene capacidad para ello. La tiene para todo lo que ya les he dicho antes y que no voy a repetir y para lo que nos han votado los vecinos. No voy a gastar mucho más tiempo porque estamos de acuerdo con Ganar Brunete en que el tiempo de los Brunetenses o el que dedicamos nosotros a los Brunetenses debía ser para otras cosas.

Entendemos su preocupación sobre por la economía de los madrileños, y por tanto de todos nosotros, pero este no es el lugar para los debates nacionales y se lo decimos a todos los grupos. Estamos para gestionar los asuntos de Brunete, no para atacar o hacer oposición al Gobierno Central o para salir en su defensa. Nos da lo mismo. Lo que queremos es hablar de Brunete. El resto donde sea. Muchas gracias.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señor Gordillo. Para cerrar el punto, sí que me gustaría decir que la bancada de la izquierda, entiendo que Ustedes estén a favor de la condonación de la deuda. Lo entiendo. Y señor Ollero, entiendo que Usted está a favor, es su partido, no puede votar en contra algo de lo que su partido está haciendo, evidentemente. Pero vamos, que Usted diga que en el Gobierno de Pedro Sánchez es cuando más se ha invertido en este país. O sea, este país, o la Comunidad de Madrid, cuando no está al día con los pagos, cuando el Gobierno del señor Sánchez está ahogando literalmente a la Comunidad de Madrid, por favor, señor Ollero, por lo menos no lo diga, porque sé que en el fondo no lo siente. No, en el fondo no lo siente. Yo también tengo otros datos totalmente distintos y no está en el tono de su palabra. O sea, Usted ha tenido el turno de su palabra y yo estoy aquí para cerrar el punto. De verdad, no vamos a hablar más de política nacional porque creo que deberían de estar escondiditos, escondiditos, sin decir absolutamente nada. Tienen muy poquito que sacar pecho el Partido Socialista ahora mismo.

Y con respecto a Vox, entiendo que Ustedes estén en contra de las autonomías. Lo entiendo perfectamente. Mire, se acaba de ir el compañero de Vox del Ayuntamiento de Alcorcón, que antes militaba en el Partido Popular, perdón, de Boadilla, pues antes ha estado en Alcorcón, ahora está en Boadilla. Sí, si le conozco hace muchos años. Precisamente en este mundo nos conocemos todos y ha venido a ver su voto. Porque ustedes Vox está votando en contra en todos los ayuntamientos. Yo sabía cuál era su voto hoy, aquí su postura, y es ir en contra del Partido Popular. Flaco favor están haciendo Ustedes a la izquierda y al Partido Socialista votando con ella. Y lo quieran Ustedes o no, están votando con el Partido Socialista, ¿vale? Y están hablando de que están en contra de la condonación de la deuda, pero no están a favor de las autonomías. Pues nada, como Vox está subiendo tanto, a ver si Ustedes gobiernan, se dedican a anular todas las autonomías, se dedican a echar a todos los inmigrantes de este país y se quedan Ustedes solos gobernando. Es lo que Ustedes quieren, dar sorpasso al Partido Popular y hacer eso. Sigán Ustedes así, que van por muy buen camino. Dicho esto, vamos a proceder a la votación.

5. Expediente 3600/2025. Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Brunete para instar a URBASER a mejorar el mantenimiento de los contenedores de basura de Brunete.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

	A favor: 8, En contra: 9, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
--	--

Acuerdo:

Vista la propuesta del Grupo Municipal Socialista de Ayuntamiento de Brunete, dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Control y Fiscalización, que dice textualmente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BRUNETE PARA INSTAR A URBASER A MEJORAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES DE BASURA DE BRUNETE

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta moción no pretende generar confrontación ni señalar a los responsables de la gestión de residuos, sino que tiene como objetivo principal garantizar que todos los vecinos y vecinas de Brunete puedan depositar sus bolsas de basura en los contenedores de forma sencilla, accesible y en condiciones higiénicas adecuadas. Se busca, por tanto, mejorar el servicio para la ciudadanía y velar por el bienestar común.

Para fundamentar esta solicitud, hemos realizado un mapeo detallado de los puntos donde existen incidencias con los contenedores de basura, ya sea porque no abren adecuadamente o porque su apertura se limita solo a la mitad del recorrido previsto. Esta información evidencia la necesidad de actuar para solucionar estos problemas y asegurar un correcto funcionamiento de los contenedores en todo el municipio.

- *Calle Airbus, uno de los contenedores de basura orgánica no abre.*
- *Calle Murillo, el contenedor de vidrio está roto, no abre.*
- *Calle Alberto Juzgado, el contenedor de basura orgánica no abre.*
- *Calle Eras, cruce calle Eras de San Pedro, el contenedor orgánico abre la mitad del recorrido.*
- *Calle Eras, a la altura de la escuela de bomberos, el contenedor orgánico abre la mitad del recorrido.*
- *Calle Eras, en la puerta principal de Geriasa, el contenedor orgánico no abre.*
- *Calle Eras, a la altura del mirador, el contenedor orgánico no abre.*
- *Calle del pozo, a la altura de la plaza de toros, uno de los contenedores orgánicos abre a la*





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

mitad.

- *Avenida Villanueva de la Cañada, al lado del DIA, el contenedor orgánico abre a la mitad.*
- *Paseo de Ronda, al lado de la Cruz Roja, uno de los contenedores orgánicos no abre y el otro abre a la mitad.*
- *Calle de la Caridad, esquina Paseo de Ronda, el contenedor orgánico abre a la mitad.*
- *Calle Real de San Sebastián, esquina calle Perú, el contenedor orgánico no abre y las bolsas se amontonan fuera.*
- *Calle Real de San Sebastián, Polígono Industrial, la zona de contenedores tiene muy mal acceso y se amontona la basura en el suelo, provocando que haya muy mal olor y peligro de aparición de ratas.*
- *Calle Amargura, al lado del Centro Comercial, uno de los contenedores orgánicos no abre.*
- *Calle Doctor Rodríguez de la Fuente, el contenedor orgánico abre a la mitad.*
- *Calle Calvario, esquina con espejo, el contenedor orgánico no abre.*
- *Calle Pio Baroja, contenedor de vidrio roto.*
- *Calle Petunia, contenedor orgánico no abre.*

En el municipio se ha identificado un mínimo de 18 puntos donde los contenedores orgánicos presentan graves deficiencias en su funcionamiento. En la mayoría de estos lugares, los contenedores no se abren correctamente, lo que provoca la acumulación de bolsas de basura en el suelo. En otros casos, los contenedores solo se abren parcialmente, obligando a los usuarios a utilizar las manos para terminar de abrirlos. Esta situación resulta especialmente problemática para las personas mayores, quienes a menudo se ven incapaces de abrir los contenedores y no tienen más opción que dejar la bolsa fuera.

La proliferación de bolsas fuera de los contenedores no solo dificulta la gestión de residuos, sino que también supone un riesgo para la salud pública y la imagen del municipio. Es fundamental abordar estos problemas para garantizar un entorno más limpio y seguro para todos los vecinos y vecinas.

Además de las deficiencias detectadas en los contenedores orgánicos, hemos observado que en numerosos puntos de recogida de basura se mezclan cartones en el contenedor orgánico. Esta situación se produce tanto por desconocimiento de algunos usuarios como por la saturación de los contenedores de cartón, que en ocasiones se encuentran completamente llenos, impidiendo depositar incluso un simple papel.

Por este motivo, es fundamental recordar a los vecinos y vecinas la importancia de utilizar cada contenedor exclusivamente para el residuo que le corresponde, evitando así la mezcla de materiales. Un uso adecuado y responsable de los contenedores no solo facilita la correcta gestión de los residuos, sino que también contribuye a mejorar la eficiencia del sistema de reciclaje en el municipio.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

La falta de un mantenimiento adecuado y de una limpieza regular en los contenedores de residuos está generando serios inconvenientes en diversos puntos del municipio. Esta situación no solo afecta a la funcionalidad de los contenedores, sino que también contribuye a la propagación de olores desagradables en el entorno. La acumulación de residuos y la ausencia de limpieza favorecen la aparición de plagas, como ratas, que suponen un riesgo para la salud pública y empeoran la calidad de vida de los vecinos.

Resulta imprescindible que se implementen medidas que garanticen el mantenimiento periódico y la limpieza de todos los contenedores, con el objetivo de evitar que estos problemas se sigan agravando y asegurar un entorno más limpio y seguro para la comunidad.

Por todos los motivos expuestos, proponemos la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Brunete, Por todos los motivos expuestos, El Grupo Municipal Socialista propone al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Brunete la aprobación de los siguientes puntos:

Se solicita que la empresa concesionaria encargada de la explotación de basuras en Brunete tome las acciones necesarias para solucionar los problemas detectados en los contenedores de residuos. En concreto, se insta a que proceda a la reparación de aquellos contenedores que se encuentren rotos, garantizando así su correcto funcionamiento y evitando que los desperfectos agraven la situación actual.

- 1. Se propone que la empresa establezca un mantenimiento periódico de los contenedores, con revisiones mensuales que permitan detectar y subsanar posibles deficiencias antes de que se conviertan en inconvenientes mayores para la comunidad.*
- 2. Finalmente, se requiere que, con carácter mensual, se lleve a cabo la limpieza y desinfección de todos los contenedores. Esta medida es fundamental para prevenir la acumulación de suciedad, la aparición de malos olores y la proliferación de plagas, contribuyendo así a mantener un entorno más saludable y seguro para los vecinos y vecinas de Brunete.*
- 3. Desarrollar una campaña de concienciación ciudadana sobre el correcto uso de los contenedores y la importancia de la separación de residuos.”*

Una vez debatido el asunto de referencia y sometido a votación, **se ACUERDA NO APROBAR** la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista **por MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, lo que representa **VOTOS A FAVOR de 8 concejales** (Grupo Mixto -1-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Municipal Vox -2-) **VOTOS EN CONTRA de 9 concejales** (Grupo Municipal PP -9-).





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Expediente 3600/2025. Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Brunete para instar a URBASER a mejorar el mantenimiento de los contenedores de basura de Brunete. Señor Ollero, tiene usted la palabra.

Sr. Ollero: Muchas gracias. Esta moción sí que tiene que ver con el bienestar de nuestros vecinos y nuestras vecinas. Voy a dar lectura a la misma.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción. Esta moción no pretende generar confrontación ni señalar a los responsables de la gestión de residuos, sino que tiene como objetivo principal garantizar que todos los vecinos y vecinas de Brunete puedan depositar sus bolsas de basura en los contenedores de forma sencilla, accesible y en condiciones higiénicas. Se busca, por lo tanto, mejorar el servicio para la ciudadanía y velar por el bienestar común. Para fundamentar estas solicitudes hemos realizado un mapeo detallado de los puntos donde existen incidencias con los contenedores de basura, ya sea porque no abren adecuadamente o porque su apertura se limita solo a la mitad del recorrido previsto. Esta información evidencia la necesidad de actuar para solucionar estos problemas y asegurar un correcto funcionamiento de los contenedores en todo el municipio. En la calle Airbús, por ejemplo, uno de los contenedores de basura orgánica no abre. En la calle Murillo, el contenedor de vidrio está roto, no abre. En la calle Alberto Juzgado, el contenedor de basuras orgánicas no abre. En la calle Eras, cruce calle Eras de San Pedro, el contenedor orgánico abre a la mitad del recorrido. En la calle Eras, a la altura de la escuela de bomberos, el contenedor orgánico abre a la mitad de recorrido. En la calle Eras, en la puerta principal de Geriasa, el contenedor orgánico no abre. En la calle Eras, a la altura del mirador, el contenedor orgánico no abre. En la calle del Pozo, a la altura de la plaza de toros, uno de los contenedores orgánicos abre a la mitad. En la avenida Villanueva La Cañada, al lado del día, el contenedor orgánico abre a la mitad. El Paseo de Ronda al lado de la Cruz Roja, uno de los contenedores orgánicos no abre y el otro abre a la mitad. En la calle Caridad, esquina, Paseo de Ronda, el contenedor orgánico abre a la mitad. En la calle Real de San Sebastián, esquina, calle Perú, el contenedor orgánico no abre y la bolsa se amontona fuera. En la calle Real de San Sebastián, polígono industrial, la zona de contenedores tiene muy mal acceso y se





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

amontona la basura en el suelo, provocando que haya muy mal olor y peligro de aparición de ratas. En la calle Amargura, al lado del centro comercial, uno de los contenedores orgánicos no abre. En la calle Doctor Rodríguez de la Fuente, el contenedor orgánico abre a la mitad. En la calle Calvario, esquina con Espejo, el contenedor orgánico no abre. En la calle Pío Baroja, el contenedor de vidrio está roto. En la calle Petunia, el contenedor orgánico no abre. En el municipio hemos identificado un mínimo de 18 puntos donde los contenedores orgánicos presentan graves deficiencias en su funcionamiento. En la mayoría de estos lugares, los contenedores no abren correctamente, lo que provoca la acumulación de bolsas de basura en el suelo. En otros casos, los contenedores solo se abren parcialmente, obligando a los usuarios a utilizar las manos para terminar de abrirlos. Esta situación resulta especialmente problemática para las personas mayores, quienes a menudo se ven incapaces de abrir los contenedores y no tienen más opción que dejar la bolsa fuera. La proliferación de bolsas fuera de los contenedores no solo dificulta la gestión de residuos, sino que también supone un riesgo para la salud pública y la imagen del municipio. Es fundamental abordar estos problemas para garantizar un entorno más limpio y seguro para todos los vecinos y vecinas.

Además de las deficiencias detectadas en los contenedores orgánicos, hemos observado que en numerosos puntos de recogida de basura se mezclan cartones en el contenedor orgánico. Esta situación se produce tanto por desconocimiento de algunos usuarios como por la saturación de los contenedores de cartón, que en ocasiones se encuentran completamente llenos, impidiendo depositar incluso un simple papel. Por este motivo es fundamental recordar a los vecinos y vecinas la importancia de utilizar cada contenedor exclusivamente para el residuo que le corresponde, evitando así la mezcla de materiales. Un uso adecuado y responsable de los contenedores no solo facilita la correcta gestión de los residuos, sino que también contribuye a mejorar la eficiencia del sistema de reciclaje en el municipio. La falta de un mantenimiento adecuado y de una limpieza regular en los contenedores residuos está generando serios inconvenientes en diversos puntos del municipio. Esta situación no solo afecta la funcionalidad de los contenedores, sino que también contribuye a la propagación de olores desagradables en el entorno. La acumulación de residuos y la ausencia de limpieza favorecen la aparición de plagas como ratas que suponen un riesgo para la salud pública y empeoran la calidad de vida de los vecinos. Resulta imprescindible que se implementen medidas que garanticen el mantenimiento periódico y la limpieza de todos los contenedores con el objetivo de evitar que estos problemas se sigan agravando y asegurar un entorno más limpio y seguro para la comunidad. Por todos los motivos expuestos, proponemos la





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

aprobación en el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Brunete los siguientes puntos.

Primero, se solicita que la empresa concesionaria encargada de la explotación de basuras en Brunete tome las acciones necesarias para solucionar los problemas detectados en los contenedores de residuos. En concreto, se insta que proceda a la reparación de aquellos contenedores que se encuentren rotos, garantizando así su correcto funcionamiento y evitando que los desperfectos agraven la situación actual.

Segundo, se propone que la empresa establezca un mantenimiento periódico de los contenedores con revisiones mensuales que permitan detectar y subsanar posibles deficiencias antes de que se conviertan en inconvenientes mayores para la comunidad.

Finalmente, se requiere que con carácter mensual se lleve a cabo la limpieza y desinfección de todos los contenedores. Esta medida es fundamental para prevenir la acumulación de suciedad, la aparición de malos olores y la proliferación de plagas, contribuyendo así a mantener un entorno más saludable y seguro para los vecinos y vecinas de Brunete y desarrollar una campaña de concienciación ciudadana sobre el correcto uso de los contenedores y la importancia de la separación de residuos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señor Ollero. Señor izquierdo, perdón, disculpe. Vamos a dar un minuto al señor secretario que me ha pedido. Bueno, ahora sí, después del receso, señor Izquierdo, está en el turno de la palabra.

Sr. Izquierdo: Sí. Bueno, desde Ganar Brunete queremos agradecer al Grupo Socialista su moción, su trabajo exhaustivo, porque esto de verdad es uno de los principales problemas que sufren los vecinos y vecinas de Brunete. Lógicamente vamos a votar a favor y, incluso nos vamos a permitir la licencia en nuestra intervención de trasladar información a las vecinas y vecinos porque tenemos con nosotros la carta magna, por llamarlo de alguna manera, que es el contrato, el contrato de recogida, limpieza viaria. Lo leo lo leo exactamente, o sea, contrato de recogida, limpieza viaria y recogida de residuos. Este contrato se firmó en su día con Urbaser por el que entonces era alcalde de Brunete, Borja Antonio Gutiérrez Iglesias del Partido Popular, y, vamos a trasladar a los vecinos y vecinas de Brunete las infracciones y penalidades relativas a la prestación de los servicios que están estipuladas en el contrato. Así que si nos vamos a la página 44, en la página 44, en el punto 233 de infracciones y penalidades relativas a las instalaciones y los medios materiales, se dice que por incumplimiento de los tiempos exigidos en la restitución de los contenedores, repuestos para vehículos y demás elementos que sean necesarios para dar una respuesta eficaz al servicio,





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

hay una penalización de 12.000 €, que está estipulada, insistimos, en el en el contrato que se firmó en su día. En el 2.34 se habla de que el deterioro ostensible de los contenedores por la no realización de los lavados establecidos o su reparación, sustitución inmediata en las condiciones recogidas en el pliego tiene una penalización de 21.000 €. Nos podemos ir también, por ejemplo, al pliego de condiciones, el pliego de condiciones previo a la firma de este contrato, en el que en su página 31 se habla del mantenimiento, lavado y limpieza de los utensilios, vehículos y contenedores. Entonces, aquí se dice en el pliego de condiciones que la empresa adjudicataria será la responsable del mantenimiento, conservación, reparación y reposición de todos los contenedores municipales instalados en la vía pública, por lo que deberá realizar un control continuado de los mismos mediante inspecciones, procediendo a su reparación inmediata cuando se rompan o deterioren, o a la sustitución si no tiene reparación, rajados, quemados, etcétera, sin coste adicional para el Ayuntamiento. Dichas inspecciones que deberá realizar la contrata contarán con el apoyo de los servicios de recogida de residuos que informará de todos los desperfectos que se encuentren en los contenedores al realizar su ruta habitual y del servicio de quejas del ciudadano. La reparación sigue, la reparación de los contenedores deteriorados deberá realizarse en un plazo máximo de 48 horas desde su comunicación por parte de los servicios municipales. Si no fuese posible su reparación in situ, se procederá a retirar el contenedor sustituyéndolo por otro hasta que el dañado vuelva a estar operativo. En cualquier caso, el licitador dispondrá de un estoque anual de nueve unidades de todos los tipos de contenedores utilizados en el servicio para reposición de los mismos. Asimismo, continúa, periódicamente con un mínimo de una vez al mes, se realizará una limpieza de las superficies exterior e interior de los contenedores de residuos municipales de la fracción resto, garantizando su buena presencia de forma permanente y evitando la existencia de malos olores, utilizando, si fuese necesario, productos desodorizantes. Igualmente se retirarán inmediatamente a su detención los carteles, pegatinas y pintadas que existan sobre los contenedores. No sé cómo vamos de tiempo. El pliego de condiciones continúa. La limpieza de los contenedores destinados a papel y cartón será al menos de dos veces al año, interior y exteriormente, y la limpieza exterior interior de cada contenedor destinados a envases y residuos envases al menos será de siete veces al año, que justificará documentalmente las labores de lavado de contenedores realizadas, la limpieza de los utensilios y vehículos. Bueno, esto ya, esto ya es de otro asunto, pero bueno, podemos y de hecho lo vamos a hacer en luego la otra intervención que vamos a tener disponible. Nos podemos ir a la página 41 del contrato en sí, que ya no habla tanto, se refiere al tema de los contenedores, puesto que lo que hemos leído





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

es lo más específico a los contenedores y a la moción que trae el Partido Socialista. Pero sí, por ejemplo, que en el punto 1.1 se habla en las infracciones y penalidades relativas a la prestación de los servicios, se habla de que la falta de limpieza de los recintos destinados a evacuadores caninos, así como la falta de recogida de los excrementos animales,

Sra. Alcaldesa: Sr. Izquierdo, ha agotado usted el tiempo.

Sr. Izquierdo: Continuaremos, seguiremos después de la publicidad.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Gracias. Señor Suárez, tiene la palabra.

Sr. Suárez: Sí. Bueno, pues lo primero, por supuesto, agradecer el esfuerzo y la moción del Grupo Socialista aquí en Brunete. Todas las, siempre lo hemos dicho desde el inicio de la legislatura, que todas las mociones de ámbito local que tengan un buen fin, pues van a ser apoyadas por nuestra formación y esta, por supuesto, lo no va a ser la excepción y se la votaremos a favor.

Lo de hace poco más de 15 días tuvimos una reunión informal con el encargado de Urbaser para el municipio de Brunete y nos reunimos con él más con el ánimo de achacarle el mal funcionamiento de la limpieza de Brunete, más con el ánimo positivo de que nos dijera o que nos explicara qué hay que hacer, que considera él, cuál es la solución para que Brunete deje de ser un pueblo sucio. Porque a día de hoy todos los que estamos aquí presentes, que somos concejales, cuando vamos por nuestro municipio, la mayor preocupación de nuestros vecinos es la limpieza, la limpieza de nuestras calles. Entonces, lo que queríamos saber era de Urbaser, el encargado de Urbaser de ya digo de Brunete, qué consideraba que había que hacer para mejorar este servicio, porque bueno, ahí sabemos cuál son las infracciones, pero no sé cuál es la solución y yo lo que quería, queríamos saber de nuestro grupo, cuál es esa solución. Ellos, ellos nos hacían alusión que ellos según su parecer consideraban que a Brunete le faltaban en concreto cinco operarios de limpieza, una barredora adicional y una camioneta de recogida de Enseres para uso diario. Entonces, lo que quería aprovechar esta moción del Grupo Socialista para preguntar al concejal de limpieza, si estas peticiones se han remitido de manera formal por Urbaser. Esto se está, se está previsto solucionar de alguna manera o tenéis vosotros como equipo de gobiernos, Equipo de Gobierno, perdón, contemplado otra posibilidad para mejorar la limpieza porque claro, al final tenemos un contrato que tiene ya bastante tiempo. Brunete era otro brunete. El pueblo va creciendo. Pues el tema de recogida de cartones y de residuos y reciclaje es otro que el que había en su día cuando se hizo este contrato. Y claro, quejarnos, pues todos nos sabemos quejar, pero





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

tenemos que encontrar alguna solución.

Entonces, quería aprovechar este punto para desde el concejal de limpieza y de Parques y jardines, que nos comentara qué solución prevé a corto y medio plazo, pues para que Brunete vuelva a ser el pueblo que fue cuando yo vine aquí a vivir hace ya 27 años, que era un pueblo de los más limpios de la zona. Y por desgracia ahora en comparación con pues siento hacer estas comparaciones, pero con Boadilla del Monte, Villanueva Cañada y Villanueva, pues somos el pueblo más sucio de esta región. Así que quería aprovechar para que me contestara también Javier Pérez esa pregunta y agradecer el esfuerzo nuevamente del Grupo Socialista. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor, ah, no, perdón, señora Cogolludo, tiene la palabra.

Sra. Cogolludo: Igualmente agradecemos la moción. Votaremos a favor. Es algo que venimos denunciando mes tras mes y en cada pleno, incluso en nuestras redes sociales. El recuento de contenedores también lo hemos estado haciendo. Lo que pasa es que ahora la cosa cambia porque en base a lo que ha dicho David desde el compañero de Ganar Brunete, que me corrija si me equivoco, lo que ahora deberíamos exigir es que la empresa, por lo que has estado diciendo, cumpla con lo que tiene firmado. Yo no había leído el contrato, no, no lo he visto. Te agradecería, David, que me lo facilitarás. Y efectivamente, entonces ahora aparte de evidentemente vamos a votar a favor de la moción del PSOE, pero sí pedir al gobierno que si todo eso es correcto y si eso está firmado, pues hacer cumplir. Los compañeros de Vox dicen que se han reunido con ellos y han trasladado sus peticiones, pues igual saber si os las han trasladado vosotros formalmente y yo entiendo que hacer cumplir lo firmado. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Martín. No, perdón, Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: ¿Qué hay? Buenas tardes a todo el mundo. Pues la verdad, Andrés, esto no ha generado confrontación. Yo te lo agradezco porque esta moción está muy bien. Ese seguimiento, ese mapeo que has realizado para mejorar el servicio está muy bien. Te lo agradezco porque incluso así yo se lo he podido facilitar a la empresa. Pero esos 18 contenedores que has mandado representan escasamente el 4% de los 430 contenedores que tenemos en el pueblo. Estos contenedores tienen una media de 7 años y medio actualmente. Algunos se han renovado por esa tasa de reposición que hablaba David, que solo tenemos una tasa de reposición de 9 contenedores. O sea, eso hay que tenerlo en cuenta. Representan el 4% los contenedores que has presentado. El mes pasado, o sea, el mes pasado, me refiero a agosto, se hicieron actuaciones sobre 24 contenedores, que





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

también paso yo a comentarte. Avenida Villanueva de la Cañada junto al instituto al lado de la piscina en el polideportivo José Ramón de la Morena, en la calle Eras esquina, calle de San Pedro, en la calle Eras al lado de Geriasa, en la calle Real de San Sebastián, esquina, calle Perú, en la calle Paloma número 1, al lado del parquecito de la calle Cardeñas, en la calle Oliva Esquina, calle del Parque, en la calle Paseo de Ronda enfrente de la calle Madrid, en la calle Caridad con el Paseo de Ronda, en el Paseo de Ronda en la zona de la Cruz Roja, en la Plaza de Altozano a la altura de la avenida Villanueva de la Cañada, en la calle Calvario Esquina con calle Espejo, en la calle Amargura frente a la plaza del Pradillo en la calle Arancha Sánchez Vicario con la calle Teresa Zabel en la calle Alberto Juzdado junto al descampado y en la calle Alberto Juzdado junto al paso de carruajes de colegio. Me refiero se realizan actuaciones, que es una de las peticiones que tú realizabas. Todas estas actuaciones se han realizado antes de que tú nos advirtieses y está muy bien y yo te lo agradezco que nos hayas pasado todos esos contenedores porque le he mandado a Juan que las que lo revisen. O sea, por eso sinceramente te lo agradezco, pero yo no puedo apoyar la moción porque son cosas que ya realizamos, o sea, tanto, por ejemplo, lo que estás hablando de que abren mal, que cierran mal, son cosas que ya se realizan. Entonces, yo no le puedo exigir a la empresa lo que me pides porque ya se lo estoy pidiendo. O sea, ya se lo pide y ya lo realizan ellos por sí mismo.

Luego también comentabas, perdón, ah, el tema de la limpieza que David ha tirado de pliego y ha hablado. Nosotros teníamos 70 puntos de contenedores, actualmente se contemplan 105, o sea, cubren un 50% más de lo que figura en ese pleno. Comentar de del tema de la limpieza de los contenedores, tanto de orgánico resto como de bases, cualquiera de ellos. Se limpian bastante más de lo que pone ahí. Ahora en verano se limpian todos dos veces al mes, perdón, iba a decir a la semana. Algunos, depende de las zonas donde se encuentren, si están cerca de comercio, si están cerca de algún camino estilo el de las Velisas que tiene dos zonas, pues los caminos se limpian hasta cuatro veces al mes. Entonces, por todo eso no podemos votar a favor porque son cosas que ya realiza la empresa contratista.

Y luego lo que sí que te reconozco, por ejemplo, la campaña de concienciación ciudadana, comentas que los contenedores se encuentran saturados. Muchas veces es porque sí que es verdad esa concienciación la gente no dobla los cartones los tienen que doblar que, si no los van a tirar, o sea, actualmente se realizan ahora mismo dos recogidas de cartón a la semana. En el pliego, como ha comentado David, solo figuraba uno los miércoles. Ahora se recogen los miércoles y los jueves, o sea, y los domingos, que es la modificación que hemos traído





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

este tiempo atrás.

Entonces, la empresa está cumpliendo, está cumpliendo por encima de lo que tenía que realizar. Otra cosa es que sea el servicio que nos merecemos los ciudadanos de Brunete. Estamos trabajando con la empresa en mejorar ese servicio. Desde que está este contrato del 1 de diciembre de 2017, la población de Brunete habrá aumentado en unas 1.500 personas. Sí que es verdad que se realizó un pliego muy justito de acuerdo a las, vamos a las posibilidades que había en aquel momento. No era el mejor contrato del mundo y es el contrato que al que podía llegar Brunete. Y ahora actualmente estamos trabajando para llegar a ese contrato de recogida de residuos que se merecen todos los vecinos del Brunete.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Ollero, tiene la palabra.

Sr. Ollero: Sí, primero para agradecer a todos los grupos políticos su tono y el agradecimiento realizado a este, no, que agradecer el tono de los distintos grupos políticos y nada, simplemente que esta moción está presentada y el mapeo se realizó durante dos semanas y principalmente las deficiencias que se observaron fueron en los contenedores orgánicos, que son los más utilizados porque en los otros se utilizan bastante menos, el de cristal, el de cartones se utiliza bastante menos. El más utilizado es el de materia orgánica. Y esto sale, esto se nos ocurre a nosotros cuando una tarde dando un paseo por Brunete, veo yo a una mujer mayor intentando echar una bolsa de basura en un contenedor. Primero, las dificultades para pisar el pedal, intentar abrir el contenedor y segundo la dificultad de que se le abra un poquito para meter la bolsa. Tuvimos que ayudarla y ahí fue donde me di cuenta de que había un problema verdadero para determinadas personas en Brunete poder acceder a tirar su bolsa de basura. Por lo demás, el tema de la concienciación hace falta, hace falta porque sí es verdad que vimos que en muchos sitios las bolsas se dejaban fuera. Y, por último, respecto al contrato, ese contrato jamás se debería haber firmado. Tal como estábamos en la situación anterior, en la mancomunidad, con nuestros operarios limpiando las calles, se estaba mucho mejor que con este contrato. Este contrato es leonino. Este contrato había que haberlo, había que haber finalizado con él, pero no para un m se ha pagado, no sé, no para un municipio 11.000 habitantes, es lo único.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señor Ollero. Señor Izquierdo tiene la palabra.

Sr. Izquierdo: Sí. Bueno, continuando con el contrato, lo que hablábamos, por ejemplo, de las campañas de concienciación está reflejada en el contrato. En el contrato obliga a Urbaser a hacer unas campañas de concienciación para que la gente sepa dónde tiene que depositar





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

sus residuos y demás. En cuanto a que este contrato no se debió firmar, no sé qué, el contrato también estipula el tema de la rescisión del contrato. Dice que el abandono por parte del contratista, de la prestación objeto del contrato, se entenderá producido el abandono cuando la prestación ha dejado de desarrollarse, no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en plazo. No obstante, cuando se de este supuesto, la Administración antes de proceder a la resolución requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de 5 días a contar ta, ta, ta. Si es que está todo estipulado, está todo estipulado. Si nos queremos quitar el medio a Urbaser, pues hay medios y hay soluciones que están reflejadas en el contrato.

Y luego, cuando hablamos, por ejemplo, de incumplimientos y penalidades, como decía anteriormente, tenemos el punto 1.1, dice, "La falta de limpieza de los recintos destinados a evacuorios caninos, así como la falta de recogida de los excrementos animales o el no vaciado de alguna papelera, 3.000 € de sanción. El 1.2, dejar sin recoger algún contenido previsto 3.000 € de sanción. El 1.7, no recoger la basura colocada alrededor de las áreas de aportación o puntos de contenedores, 6.000 € de sanción. Así que todo esto, todo esto se puede, se puede hacer y se puede poner en marcha. El 1.10 de la página 42. La permanencia de contenedores con grafitis, pegatinas o carteles más de 48 horas, 3.000 € de sanción. En la página 43, en el 2.12, encontramos también el incumplimiento de servicio de recogida de residuos en la programación establecida, incumplimiento de los horarios y frecuencias señalados o la variación de los itinerarios previstos para la prestación del servicio por algún equipo adscrito a la recogida de residuos cuando esa variación de itinerario afecte negativamente al desarrollo de las prestaciones. 12.001 € de sanción. Entonces, si yo insisto, si nos hemos podido equivocar, porque esto es un problema que nos ataña a todos, nos hemos podido, bueno, nos hemos podido equivocar, nosotros no hemos firmado esto, lo firmó en su día el Partido Popular, pero que este es un problema que tiene Brunete y aquí todos estamos de acuerdo que este es el principal problema posiblemente que tienen los vecinos y vecinas Brunete. Pues tiremos del contrato, hablemos con esta gente y decidimos, pues le vamos a rescindir el contrato por esto y por esto. Si no le parece bien, pues no se preocupe usted, a partir de mañana, que ya estamos tardando, le vamos a aplicar todas las infracciones y penalidades que estipula el contrato y le vamos a hablar de que hay infracciones de hasta 21.000 €, otras de 12.000, otras de 30.000 incluso. O sea, si es que, si es que hay aquí hay recorrido para que Urbaser cumpla el contrato o si no pues que se vaya a





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

su casa porque es que no dan el servicio que merecen las vecinas y vecinos de Brunete y llevamos arrastrando este problema durante toda la vida. ¿Y cuánto tiempo más vamos a estar así? Porque es que es demencial la situación del pueblo. Es demencial y es una lástima. Es una lástima porque el pueblo está sucio y lleva años sucio y los vecinos se encuentran que, con la resignación de decir, "Pero si es que esto es que no hay solución." Pues sí hay solución, pero vamos a aplicar el contrato, vamos a empezar por ahí, a ver si la solución surge de aplicar esto al pie de la letra.

Sra. Alcaldesa: Señor izquierdo, ya se ha pasado el tiempo. Señor Suárez.

Sr. Suárez: Sí, nada, simplemente la pregunta que le hacía en el anterior turno al concejal de limpieza que no me fue contestada, si me la podía contestar ahora a la finalización de este turno. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señora Cogolludo.

Sra. Cogolludo: Lo voy a intentar. Reitero lo que hemos dicho antes. David nos ha dicho que todo está recogido en el contrato, con lo cual entiendo que, si tiramos de contrato y lo tienen que cumplir, pues solucionamos el problema de la limpieza. Refrendo lo de estamos tardando. Y en cuanto a lo que comentabas, perdón, Javi, de los contenedores, según ibas diciendo calles en Cruz Roja, por ejemplo, hay dos de orgánico, uno solo abre a la mitad, el segundo no tiene pedal desde hace más de un año, me están diciendo. Y así varios. Lo de las limpiezas estas que comentabas de, creo que te he entendido dos veces al mes. Yo desde luego en los que yo deposito la basura no lo he visto nunca. Entonces es que es probable lo que dice David, que estén incumpliendo el contrato y que sea tan sencillo como hacerlo es cumplir el contrato, porque al final es cierto y muchos trabajadores de Urbaser lo dicen, que la gente le recrimina, que, y lo que decía antes Rubén, a mí también me han comentado muchos, no damos abasto y me lo creo que no dan abasto. Entonces, quizá hay que hacer cumplir a la empresa con el contrato que tienen firmado. Igual es tan sencillo como eso. También ha comentado David que tienen que hacer un reporte, yo he entendido audiovisual o documental de estas acciones que están obligados por contrato a llevar a cabo. De ser así y si se hacen cada x tiempo, como tú comentabas, entiendo que tenéis esos reportes. No sé. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Pérez. Está en el turno de palabra.

Sr. Pérez: ¿Qué hay? Bueno, le comento a Andrés, sobre todo. Tuvimos muy poca muy poca fortuna en la elección de los contenedores de orgánica, que me comentabas lo del pedal,





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

tanto los de pedal corto, que es el nuestro, como el del pedal ancho siempre dan problemas en la apertura, luego la boca, pero claro, luego tiene nunca llueve a gusto de todos porque mucha gente tampoco podría levantar el de la manilla, o sea, el tema de la fuerza se pensó que era mejor así, pero al final nos hemos dado cuenta que se rompen continuamente porque la gente los fuerza y al final yo creo que tuvimos mala suerte en esa elección de contenedor. Por eso estamos estudiando otro tipo de contenedores. En cuanto a David, sé que bueno, no le quería comentar una cosa Andrés, eso de que nuestros operarios limpiaban las calles, nunca les he visto. Nunca. No, no, no, no.

Sra. Alcaldesa: Había una empresa que se llamaba Cespa. Cumplió el contrato y hubo que sacar otro pliego.

Sr. Pérez: Luego, bueno, es que con David debería hablar más tiempo de esto que el minuto 50 escaso que me quedan. La pregunta la pregunta de Rubén que antes no me di cuenta de contestarle que si Urbaser nos había trasladado a nosotros. No, Urbaser no nos ha trasladado a nosotros, hemos sido nosotros los que le hemos trasladado a Urbaser qué debemos de hacer, qué tienen que hacer, qué tiene que cambiar. Pero claro, no es tan sencillo que decís, "No, no, que cumplan el contrato." No, no, no. Esto, modificar un contrato de esta envergadura no se hace así. Pum, lo hago. No porque parece que es totalmente, no estoy en el turno de la palabra.

Sra. Alcaldesa: Respetar el turno de palabra, por favor, porque si empezamos a hablar unos y otros, deja al concejal que conteste.

Sr. Pérez: Hay 13 trabajadores de calle, tres trabajadores en camiones. Estamos hablando ese contrato que se firmó en 2017, para 2017 y los 1.500 habitantes menos que vivían en aquellos entonces en Brunete, ya era escaso el contrato. Ahora hay que sumarle esos esas 1.500 personas más y estas malas costumbres que hemos ido teniendo de, pues lo que estás hablando de la concienciación que no reciclamos bien. Si se suma que ya era corto más casi un 15% más de población, ahí tienes gran parte del problema. Entonces, claro, ¿cuál puede ser la solución? Esos 5 operarios de más que hablaba Rubén, 2 barredoras más, una mascity más, un camión de la basura más. Efectivamente, pero trabajar en eso, o sea, no es nada sencillo resolverlo, no es nada fácil llegar a acuerdos con las empresas y es que además no tenemos la posibilidad de ponerlos. O sea, nosotros no podemos implementar porque yo quiera 3 barredoras más, no. Porque la modificación llega hasta un determinado punto. No podemos, no podemos pasarnos de esos puntos o lo podría comentar el secretario, jurídico, tal, no se puede exceder de esos de esos momentos.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Señor Pérez, se le ha terminado el tiempo. Bien, pues antes de dar Ah, perdón. Sí, señor Ollero.

Sr. Ollero: Nada, aunque hemos hecho referencia a lo que son los contenedores orgánicos, también en los puntos donde están establecidos el resto de cubo, sí que hemos observado que estaba bastante sucio. Por eso, porque la gente cuando no puede dejar las bolsas dentro del cubo las deja fuera y al final hay animales que abren las bolsas y se desparrama, se desparrama todo. Este municipio ha tenido un problema histórico desde que se firmó ese contrato con la basura y con la suciedad en el municipio. Y si hay que hacer lo que dice Vox de poner más operarios, pues habrá que poner más operarios. Pero si no hacemos nada seguiremos igual y seguiremos igual que en los últimos 8 años, 9 años. Si no cambiamos la situación seguiremos exactamente como estábamos. Por eso hay que incidir con la empresa para que cambie la manera de actuar, que ponga más operarios, que trabaje de distinta manera, que cambie la totalidad de los contenedores, que esa es otra, para buscar el mejor de los contenedores, lo más accesible, porque de lo que se trata es de que nuestros vecinos, nuestras vecinas tengan el mejor servicio posible.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Como decía, antes de dar paso a la votación, sí que me gustaría, reitero otra vez, a la bancada de la izquierda, decirles que han estado gobernando durante 4 años, que el problema de la basura es un problema endémico que viene de hace mucho tiempo. Como bien ha explicado mi compañero Javier Pérez, ahora somos más habitantes. Es un problema de concienciación y de educación. Ojo, no se nos olvide. Y efectivamente Usted que es abogado y usted señora Cogolludo, que será la próxima futura portavoz, a lo mejor deberían de saber un poquito de derecho administrativo y saber que no se puede rescindir el contrato porque sí, o sea, hay que seguir unos pasos para poder hacer la rescisión del contrato. Y no podemos ampliar el contrato, señor Suárez, porque si necesitamos cinco trabajadores más, pues no es una modificación de contrato sustancial. Y aquí está el señor secretario, que ahora le voy a dar paso para que lo explique, que no es tan fácil. Aun así, este Equipo de Gobierno está trabajando y espero que muy pronto, en el próximo año, vean ustedes cambios significativos en la limpieza viaria y en la recogida de basuras. Tienen que cumplir el contrato. Eso es lo primero que tienen que hacer, cumplir el contrato y en eso estamos. ¿De acuerdo? y tendrán Ustedes la información en el momento adecuado y cuando se precise.

Así que sí que me gustaría dar la palabra al señor secretario y que explique lo que es la contratación pública, lo que es el Derecho Administrativo concretamente en este contrato,





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

que es el contrato más importante que tiene el Ayuntamiento de Brunete.

Sr. Secretario: Bueno, hola, buenas tardes a todos los miembros de la corporación, a los compañeros funcionarios y a las personas que físicamente o a través de medios informáticos están asistiendo al pleno. Bueno, para empezar, decir que posiblemente el 20/ 30% más o menos del trabajo de la secretaría ahora mismo lo ocupa este contrato. Es un contrato complicado, es un contrato que no me puedo posicionar tampoco del todo por una cuestión de que hay un contratista y el pleno creo que no es el lugar para poder posicionarme, pero sí que, desde el punto de hecho, desde el punto de vista de la Ley de Contratos del Sector Público, debemos diferenciar penalizar a un contratista de rescindir que bueno, se dice resolución, resolver el contrato administrativo, no es lo mismo. Entonces, todo lo que ha dicho de las penalidades, diferentes penalidades, son penalidades que son prerrogativas de la administración pública para garantizar un cumplimiento efectivo del contrato, pero eso no tiene que ver con la resolución del contrato o no tiene por qué tener una relación directa una con la otra. Esas penalidades que son prerrogativas del 191 de la ley de contratos y siguientes, que luego están bien reflejadas en el propio pliego, que es *lex interpartes*, es decir, al final rigen también la contratación y la ejecución de la obligación principal del contratista con relación o en relación a la Administración Pública. Tienen que tener un procedimiento que no es fácil, no es sencillo, porque el límite y la línea es bastante difusa entre qué es penalidad y qué es resolución del contrato. Y ahí es donde la Administración tiene que hilarla muy fino, porque si no se puede demorar mucho en el tiempo, algo que puede incluso perjudicar a los Brunetenses, y eso es lo más complicado de todo este procedimiento. Así como también, además, el hecho de que la obligación principal de la Administración Pública es garantizar el interés general, eso es evidente y el interés general está en que la Administración Local y los miembros de la corporación, tanto Ustedes desde la oposición con la moción que se trae como el propio Equipo de Gobierno con el trabajo diario, están por la labor o estáis por la labor o están ustedes por la labor de garantizar ese interés general. Pero como digo, no es un contrato que sea sencillo. Y, por otro lado, hay que tener mucho cuidado porque, o al menos así lo he entendido yo, desde el punto de vista de la modificación contractual se está pidiendo una ampliación de contrato, es decir, una modificación del contrato, pero al mismo tiempo sobre un contrato que ustedes mismos están diciendo que se está incumpliendo. Entonces, ¿cómo modificamos un contrato que se está incumpliendo? Es como un poco incongruente ese paso. Entonces, hay que hilar muy fino, hay que saber si se puede modificar o no, se ha modificado en algunas partes o no se ha





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

modificado en algunas, pero claro, esa ampliación de operarios, de resolver, al final para garantizar la satisfacción de interés general lo que hay que hacer es cumplir el contrato. Eso es lo que hay que hacer. Se está incumpliendo o no se está incumpliendo, pues eso es algo que a la secretaría le atañen más que a cualquier otra persona. Es más, mi trabajo que el de cualquiera de Ustedes, me atrevería a decir, y es algo que preocupa mucho a la secretaria, no solo a mí, sino también a todo el equipo que me rodea y es algo en lo que estamos trabajando. Pero más allá de eso, el Derecho Administrativo es muy claro. Los pliegos administrativos son *lex inter partes*, la ejecución de la obligación principal del contrato es una obligación que debe satisfacer el interés general y no es lo mismo penalizar que resolver un contrato. Y eso es fundamental porque todo eso luego lleva aparejado un sistema de modificación del contrato que hay que tener mucho cuidado y hay que hilar muy fino.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señor secretario. Espero que con esta explicación haya quedado clara la postura del contrato. Vamos a proceder a la votación.

6. Asuntos Urgentes:

No hay asuntos

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

1. Dar cuenta libro de decretos, desde el Decreto núm. 2025-1251 al 2025- 1497

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del libro de decretos desde el Decreto núm. 2025-1251 al 2025-1497. Los miembros de la Corporación quedan enterados.

2. Dar cuenta de la Solicitud presentada con nº 2025-E-RE-3785 de fecha 24/09/2025, solicitando designar como nueva portavoz del Grupo Municipal ABanza a Dña. Inés Cogolludo Martínez

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del escrito presentado con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-3785 de fecha 24/09/2025 por don Carlos Gordillo López y doña Inés





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Cogolludo Martínez, miembros del Grupo Municipal Abanza en el Ayuntamiento de Brunete y que se adjunta a la documentación que acompaña al expediente de este Pleno, en el que acuerdan designar como nueva portavoz del Grupo Municipal Abanza a doña Inés Cogolludo Martínez con efecto desde el día siguiente a la celebración de este Pleno. Los miembros de la Corporación quedan enterados.

El Secretario se ausenta porque han finalizado los asuntos incluidos en el orden del día.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, a expensas de las diferentes intervenciones que los distintos miembros de la Corporación pudiesen dar una vez finalizados los asuntos del orden del día extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y que queda transcrita al Libro de Actas del Pleno de la Corporación, Doy Fe.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1. Ruegos y preguntas.

Sra. Alcaldesa: Pasamos al punto de ruegos y preguntas. Señor Izquierdo.

Sr. Izquierdo: Sí. Tengo una pregunta porque he leído por ahí que, bueno, el titular de la noticia dice lo siguiente: “Recurren la tasa de basuras de casi 100 municipios en Madrid por permitir a Ecoembes no pagar su parte. Verde secuo ha iniciado una ofensiva judicial contra los ayuntamientos, alegando que las ordenanzas no se ajustan al nuevo marco legal, que aumentan la responsabilidad económica de Ecoembes”. Entonces, bueno, en esta noticia sale el nombre de Brunete y me gustaría preguntar qué hay de cierto y cómo está la situación, si nos afecta en este caso. También me gustaría preguntar por el coste que ha tenido, el coste





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

del fotógrafo en el en el acto este que hubo este fin de semana pasado de la Jura de Bandera. También me gustaría preguntar por las nuevas darsenas de autobuses que se están instalando fuera del pueblo, si ya tenéis alguna comunicación del consorcio de cuándo van a ponerse en marcha y demás y creo que no me dejo nada más.

Algo más. Ah, no, otra cosa. Sí, el en el polideportivo creo que han robado, no sé si cable, ¿no?, de la instalación eléctrica. Pues no sé, preguntar un poco por esto y cuándo se va a subsanar y qué se puede hacer en el futuro para evitar estos actos de vandalismo, porque creo que no, que están las pistas oscuras y no pueden dar el servicio durante un tiempo. Pues nada, simplemente

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Empiezo contestándole yo sobre la demanda de ECO. Efectivamente ha presentado una demanda a 100 ayuntamientos que sepa de la Comunidad de Madrid. Los servicios jurídicos están contestándola y es todo lo que lo que le puedo decir. Yo creo que ha sido una demanda generalizada en todos los ayuntamientos igual y no puedo decir más que los servicios jurídicos lo están contestando.

Con respecto al coste de las fotos del sábado pasado de la Jura de Banderas asciende a 250 € y ahora le va a contestar mi compañero las darsenas de los autobuses y luego Javi Pérez le va a contestar sobre lo del robo del cable en el polideportivo. Señor Farga, tiene la palabra.

Sr. Farga: Buenos, buenas tardes a todos, todos los vecinos, a la corporación, a la gente que nos está viendo por streaming. Bueno, comentarte que las darsenas, las cuatro que están proyectadas, porque faltan otras dos en la torre de control, esas estamos a expensas de que Carreteras nos dé la autorización para comenzar las actuaciones allí. Hay tres que ya están finalizadas, creo que han cementado. Una era actualizarla, que es la que está en Fuego Olímpico. En Fuego olímpico hay dos, una que se ha actualizado, otra que se ha hecho nueva, que es la de enfrente. En la pasarela hay una que es la primera que se hizo, luego enfrente va otra. Han empezado a hacer unas catas porque teníamos ahí una tubería de gas que ha retrasado un poco la construcción, pero creo que van a ser muy rápidos. También nos ha cogido el verano por medio y nos ha dilatado un poco en el tiempo y más o menos, te voy a dar una aproximación, tampoco me quiero pillar mucho los dedos, pero yo creo que sobre finales de octubre ya estarán operativas. Entonces, nos han comentado que, aunque no estén recepcionadas por transporte, van a autorizarlo para evitar que el autobús esté parando en la rotonda, que es muy peligroso, y poder ya empezar a usarlas.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias. Javier Pérez,

Sr. Farga: ¿Quieres preguntar algo más?

Sr. Izquierdo: Sí. Bueno, la duda que me queda es un poco complejo igual. Qué líneas de autobuses en el momento en que las dársenas estén completamente operativas pasarían por el centro de Brunete o no pasaría ningún autobús o cómo queda eso porque yo creo que hay cierta falta de información. Muchos vecinos preguntan y tal. Yo reconozco que tampoco el tema de los autobuses lo controlo demasiado. Entonces, un poco para que nos expliques cómo quedaría el escenario futuro.

Sr. Farga: Bueno, te comento que, debido a la actuación de la peatonalización de los parques de la calle Real, los autobuses ya no van a discurrir por el centro del municipio ninguna línea. Todas van a utilizar las dársenas de la M600, ¿de acuerdo? Y la única que va a circular todavía por la calle Eras es la 627, ¿vale? Esa sí que va a ser el recorrido, digamos, que hace externo. Luego tenemos una novedad también que es la línea 627 vamos a tener unos servicios exprés. Estamos con el consorcio estudiando dónde se va a realizar la cabecera. El recorrido que haría esta línea no sería el recorrido habitual de la línea 627 y en teoría, según lo que he podido estar viendo con ellos, el inicio de la línea sería en la rotonda de los agricultores. Ella cogería todas las dársenas de la M600, dirección Villanueva la Cañada. Haría unas ocho paradas y se tardaría de Brunete a Moncloa unos 44 minutos aproximadamente, o sea, sería una línea bastante rápida y sería en horario punta. Pero ya te digo que el recorrido que van a hacer van a ser las dársenas, por eso se han ubicado ahí, por cuestiones de seguridad que nos ha obligado el consorcio, por cuestiones de peatonalización del centro del pueblo y luego nosotros también estamos junto con el consorcio, estamos en conversaciones para poner un autobús urbano en Brunete que de apoyo a las partes más alejadas del municipio como quedarían respecto a las dársenas nuevas y también para dar apoyo a urbanizaciones. Entonces, el consorcio, la verdad es que nos ha pedido que hagamos un pequeño plano de cómo sería el circuito del autobús urbano, que tendría una frecuencia bastante buena. También para dar servicio al centro de salud, que pudieran acercarse todos los ciudadanos de las partes más alejadas. Y estamos trabajando en eso y yo lo veo una buena noticia porque yo creo que iba a ser un buen servicio debido también al desarrollo que vamos a tener con los sectores. O sea, que estamos caminando en muchos sentidos para mejorar el transporte. También aprovechando tu pregunta y así ya pues si me lo preguntáis alguno más. Respecto a urbanizaciones, a partir del día 13 de octubre, creo más o menos, la línea 580 que cubre el trayecto Puerta de Hierro - Brunete. Hemos conseguido alargar el servicio que no pare en la





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Ermita, que sea final de parada. Sabéis que no todos los trayectos de la 580 van directamente a Brunete. Hay unos que tienen parada en las bueno, en los Rosales, en el Valle de los Rosales y hemos acordado con el consorcio que la línea no pare ahí y siga hasta la Avenida de España, es decir, va a recorrer toda la Ronda de la Raya haciendo todas las paradas del 626, ¿de acuerdo? hará un cambio circular en la avenida España y volverá, o sea, se va a quedar como una línea circular, la 580, ¿vale? que recorrerá todo el valle de los Rosales y llegará a Brunete y las frecuencias horarias, las frecuencias horarias de ese recorrido del 580 por el Valle de los Rosales se van a mantener, o sea, no se van a reducir en un principio querían reducirlas al ampliar el recorrido, pero hemos conseguido que se queden las mismas frecuencias. ¿Vale? Esto lo digo un poco por ir comentándonos algunas cosas de transporte, ¿no?

En medida que vayamos abriendo las dársenas, ¿de acuerdo? El consorcio tiene que hacer una modificación horaria y de líneas, es decir, tiene que adecuarse todos los pasos de línea por las nuevas dársenas. De eso el consorcio nos va a informar con mucha antelación y nosotros publicaremos cómo van a quedar todos los horarios y los recorridos, ¿vale? Lo publicaremos de todas las maneras posibles para que a todos los vecinos les quede claro.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Muchas gracias, Óscar. Sí, hacer una puntualización más a la exposición que ha hecho el concejal y es que los autobuses no solamente no van a hacer el paso por el centro del municipio porque se vaya a peatonalizar parte de la calle Real de San Sebastián, sino que por seguridad vial sí que nos ha pedido desde el consorcio, desde carreteras que los autobuses salgan del municipio. Son autobuses más grandes de los que había anteriormente, los han cambiado y son autobuses de 134 plazas. Esto quiere decir que ya les está costando mucho trabajo hacer el giro. Simplemente la rotonda esta de raíces se tienen que ir casi donde se pone la churrería para hacer el giro. Entonces, bueno, pues también por seguridad no pueden pasar los autobuses por la calle Madrid ni por la calle Real. Entonces, pues es el motivo también por el que salen a la M600. Vale, perdona esa puntualización. Ahora sí, Javier.

Sr. Pérez: Sí. En cuanto al robo de cable del polideportivo, no ha sido uno. Han sido dos veces. Uno en junio, se arregló y luego hemos tenido otro a final de agosto aproximadamente en el que ya nos quitaron todo el cobre que tenían. Después de los trámites con el seguro, ahora mismo ya está el electricista volviéndolos a poner. ¿Qué medidas podemos poner? Está la zona más al norte del municipio, no hay casas alrededor. Estamos estudiando a ver si nos dejan poner videocámaras allí, pero es que los malos





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

siempre van por delante al final, o sea, es una desgracia, pero está pasando muchas instalaciones deportivas que al final están, entre comillas, abandonadas porque están apartadas de la zona urbana y se están llevando todo el cobre de todo este tipo de instalaciones. Pero vamos, actualmente ya está el electricista trabajando en la reposición de esos cables.

Sra. Alcaldesa: Además, es que es curioso porque según nos ha contado algún vecino que lo ha visto en otra calle que han robado en el larguero, es curioso porque vienen con un mono de trabajo y tú no piensas que son las personas que vienen a robar, tú piensas que abren la arqueta y que están arreglando algo. Y claro, cuando se enteraron los vecinos que lo habían robado, dice, "Pero si es que los hemos visto." O sea, es que fijaos como cómo lo estudian, ¿no? Señor Suárez, sí, tiene la palabra.

Sr. Suárez: Gracias. Yo más que preguntas quería hacer, quería de preguntar dos balances, un resumen y una enhorabuena. Primero, enhorabuena a la concejal de protocolo, que las fiestas han transcurrido en términos de protocolo bastante, bastante eficientes. La enhorabuena desde el Grupo Municipal Vox, y luego balance a la concejal de festejos, un balance del desarrollo y participación ciudadana en nuestras fiestas patronales, al concejal de seguridad un balance de la seguridad en nuestras fiestas patronales en términos de riñas, botellones, multas, etcétera. Y un resumen al concejal de obras, las obras de canalización del Canal de Isabel II, cómo se están desarrollando y qué plazos estimados tenemos para su finalización. Esas serían las tres consultas. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Me imagino, Palmira, que querrás agradecer al portavoz de Vox.

Sra. Del Castillo: Buenas tardes a todos, a todas las personas que nos están viendo, a los aquí presentes y a todos, a todo el pleno. Muchísimas gracias por tu apreciación. Se agradece y ese es la pretensión, hacer las cosas lo mejor posible, no solamente para nosotros, sino para todos los vecinos del pueblo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Cristina. Balance de las fiestas patronales.

Sra. Vázquez: Hola, buenas, buenas tardes a todos. Pues el balance en términos de números ha sido positivo no, lo siguiente, es decir, cada vez viene más gente a nuestro pueblo, aun teniendo pueblos que alrededor están también de fiesta. No hemos tenido, bueno, ya lo dirá el concejal, que es el que más sabe, no hemos tenido problemas gordos por la cantidad de gente que ha habido y el balance es positivo, salvo lo de siempre que lo hablamos la última





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

vez en el pleno, de los incívicos, de la gente que no que en nuestro entorno no cuida nada y es inevitable porque por contaros y ya termino, hasta la mujer, una de las mujeres y eso que se amplió baños, como se dijo, hasta la mujer del camión que es espectaculares, son espectaculares, se ha tenido que enfrentar a gente por estar sin gente y haciéndolo al lado. Es decir, eso es la pena que nos llevamos todos, pero, por otro lado, bien, porque no ha pasado nada grave y la gente, yo creo que ha disfrutado, el balance económico, creo que ha sido muy bueno de la gente que, de los bares cercanos y de otros comercios. Creo que ha sido han aumentado un montón en tres días las cosas y luego la solidaridad también ha estado muy bien. Lo de los huevos ha sido, se quedó, vamos, Brunete se quedó sin huevos ese día, es decir, no dábamos abasto a ir a comprar más huevos. Entonces, bien, el balance para mí obviamente es positivo.

Sí, es verdad. Perdón que me lo ha dicho él. Por ejemplo, la Asociación “Tu sonrisa nos importa” también ha alcanzado un, bueno, muchísima recaudación y eso también nos agrada, no solo los comercios, sino también asociaciones como TNF, que conseguimos casi 1.000 € y luego tu sonrisa, que es entre todos, obviamente es colaborador.

Sra. Del Castillo: Quería agradecer desde aquí todas las personas que me han ayudado de la Hermandad del Santísimo, a don Roberto por todo, por toda su ayuda y también a la banda y a todas las personas y trabajadores del Ayuntamiento, en especial a la Técnico de Cultura y de protocolo, su ayuda y su colaboración, sin la cual no hubiese sido posible hacer esto porque ha sido es un trabajo en común entre las concejalías y todos los trabajadores y las personas del municipio que nos ayudan a organizar todo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sí, ahora sí, Luis.

Sr. Martín: Bien, pues lógicamente y no puede ser de otra manera, nosotros tenemos que empezar y terminar en este tipo de situaciones agradeciendo, dando gracias. Las fiestas son posibles gracias a las personas que trabajan para que eso sea posible, para que todos nuestros vecinos y todos los que nos acompañan de otros municipios se sientan a gusto, se sientan seguros y quieran venir y volver a Brunete a acompañarnos en la celebración de nuestras fiestas patronales en honor al Santísimo Cristo del Patrocinio. Y en esta tarea y en estas funciones son fundamentales nuestra Policía Local. Aquí tenemos un policía local que ha estado horas y horas dedicado a la seguridad de nuestros vecinos y de todos los que nos han acompañado. Y gracias a la Policía Local por su esfuerzo, por su apoyo constante, por su presencia. Han hecho que las fiestas hayan transcurrido de una forma tranquila en general, también a nuestra Protección Civil, a la Guardia Civil, a la Cruz Roja, también a la seguridad





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

privada que hemos tenido y no lo tienen fácil, de verdad que no es nada fácil. No es nada fácil porque no solamente son muchas personas las que se concentran en poco tiempo y en pocos espacios, eso es muy muy complicado. Que además no solamente ocupan los espacios que se habilitan para ello, ocupan todo nuestro pueblo, las calles, los parques y, sin embargo, a pesar de la dificultad que supone gestionar la seguridad de todo nuestro municipio por la labor que han desempeñado nuestra Policía Local, nuestra Guardia Civil, nuestro voluntario de Protección Civil, ha sido ejemplar. Gracias a ellos podemos decir que ha transcurrido, han transcurrido unas fiestas sin ningún evento, sin ninguna situación reseñable, salvo algún conato de algún de última hora de ya cuando alguna persona pues está un poquito más efervescente, ¿no? Pero salvo eso que se ha controlado de forma muy rápida y muy bien con una actuación conjunta y coordinada de todas las fuerzas de seguridad, no podemos decir que no ha habido ningún elemento reseñable. Es cierto que llegar a ese punto supone un trabajo previo de todo un año, es decir, ya se está preparando el año que viene y se prepara todo, no solamente los actos, los eventos que se van a dar, van a tener lugar, sino se planifica el plan de seguridad y nos mantenemos reuniones periódicas desde muy temprano hasta prácticamente los días antes de las fiestas con la última reunión de seguridad en la que participan muchas personas para que todo funcione y que las personas que están allí pues no lo sientan como tal, sino que sea una seguridad que te la da toda todo el dispositivo que tiene, pero que el ciudadano de a pie no lo percibe de una manera dramática, ¿no?, de que tenemos una ocupación. Entonces, gracias. Yo creo que han funcionado muy bien y tenemos que estar muy satisfechos de los equipos que tenemos aquí en nuestro municipio, de nuestra Policía Local, como digo, de nuestra Protección Civil y de nuestra Guardia Civil.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Creo que Cristina quiere hacer algún comentario.

Sra. Vázquez: Perdonarme, pero es que tengo que nombrarlas. Tengo que dar las gracias a las peñas. Cada año participan más. No nos dicen no a nada de lo que les pedimos y se me han olvidado y es pues tener un detalle con ellas porque han trabajado bastante y han colaborado mucho y esperamos que año tras año cada vez hay más peñas y esperemos que año tras año tenga más protagonismo y sean parte porque son parte esencial de las fiestas. Sin las peñas, pues no, no sería lo mismo, solamente eso.

Sra. Alcaldesa: A ver, no terminamos con las fiestas.

Sra. Del Castillo: No, ya último apunte es que como tenemos que agradecer a tantísimas personas, también agradecer a los bailes regionales que este año ha sido espectacular. Hemos tenido 60 personas haciendo los bailes regionales, niños, mayores, niños super





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

pequeños. Esto cada año va en aumento y nos enorgullece. Igualmente, que en la hermandad del santísimo hay mucha gente joven que va tomando las riendas y la verdad es que muy agradecidos a todos. Si se nos queda alguno en el tintero, que sepáis que estamos super agradecidos a todos los vecinos de Brunete. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Ahora sí, Edu.

Sr. Recio: Sí. Buenas tardes a todos. Con respecto a las obras del canal, pues llevamos ya 3 / 4 meses con las obras. Son obras, como ya se comentó en este pleno, son obras muy molestas, poco vistosas, además, pero son muy necesarias. Teníamos muchos problemas con el saneamiento del pueblo históricamente. Las obras, bueno, que sabéis que comenzaron en la calle Real, que era el punto más conflictivo tanto por el tema del tráfico como sobre todo por la hondura que llevaba en ese tramo. Si visteis un poco allí esos tramos, prácticamente bajaron a 3 m, una cosa así. Había que acodalar por todos los lados. Se tardó mucho en esa zona. Se enfiló la calle Parque, que todavía llevaba bastante profundidad. Están subiendo por calle Campo y ahora van a girar a la calle la calle Caridad para enfilear toda Caridad. En estos días lo que hemos estado trabajando era porque la calle Caridad en su tramo desde la calle digamos Esperanza hasta la calle Madrid, ese tramo está considerado también patrimonio. Hubo que hacer un estudio arqueológico, y hoy precisamente nos ha llegado la autorización de realizar esas obras. Nosotros sabíamos que ese tramo podía ser considerado vamos, era considerado patrimonio, pero pensábamos que era como de la fachada para dentro, no la calle también. Y entonces intentamos ahí un poco con patrimonio, pero bueno, han sido muy inflexibles, que nos parece bien. Se ha hecho el estudio arqueológico pertinente, como no puede ser de otra manera, y esta misma mañana nos ha llegado la autorización que se va a comunicar la empresa porque ha llegado a última hora. Como ya digo, van a enfilear la calle Caridad. Ya lo que me han comentado los técnicos es que lleva mucha menos profundidad, por lo que irán bastante más rápidos, porque al ir más profundo pues conlleva más peligro, más riesgo y han tenido mucho cuidado. Yo creo que se están desarrollando dentro de las molestias, que las lamento profundamente a todos los vecinos, se están desarrollando con bastante normalidad. Los vecinos con el corte de las calles están siendo bastante o muy muy sensatos y muy la verdad que muy coherentes. Ahora está cortada ese tramo de la calle Caridad entre la calle Esperanza y la calle Campo. Te están desviando hacia la calle Oriente. Ayer estuve viéndolo con los técnicos. Hay mucho contacto entre nuestros técnicos municipales, los técnicos de la empresa contratista y los inspectores del canal que son inspectores. En principio todo marcha. Eran como unos 12 meses de obra. Nos queda todavía





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

un trecho. Yo creo que se van a cortar un poco los plazos porque viéndolo un poco cómo van de desarrollo, no lo he hablado con ellos y esto también tomarlo con cuidado, pero yo creo que van bastante ágiles, como ya digo, ahora van a enfilear la calle Caridad, se van a hacer también dos ramales, uno que sale del pequeño parking que hay al lado del kiosco de prensa, porque ahí no había saneamiento y también nos generaba mucho conflicto porque el imbornal está se obstruyó y no hay manera de rehacerlo. Ese imbornal está conectado a una red de saneamiento, pero muy pequeñita. Entonces se va a conectar a la calle Caridad y se va a hacer también el saneamiento de lo que es el kiosco de más cositas. Eso también está considerado patrimonio porque está protegido, entonces tampoco se ha podido hacer y se va a cometer estos días también. Luego enfilearán la calle Madrid, calle Madrid, calle Arcos y calle Esperanza. Eso es un poco la previsión. Estamos luchando porque se siga en otras partes del municipio que tenemos vecinos que nos lo están reclamando y estamos en conversaciones permanentes con el canal. Son obras, como ya digo, un poco vistosas, pero muy necesarias. Tenemos otros puntos de conflicto que sabemos que están y dónde están, además. Y lo que pasa que, como ya comenté también, no estamos en el plan Sanea. El plan Sanea es un plan de reforma e inversión en saneamiento. Salió hace muchos años. El Ayuntamiento de Brunete no estaba. Estamos luchando para estar en el plan Sanea 2, que está trabajando el canal en ello, que esperemos, vamos, y tenemos que estar, por supuesto, y esta inversión se cómo se aprobó en el pleno para incluir en ese futuro plan Sanea, pero queremos seguir con esta actuación que es muy necesaria. Vale. Sí, vamos, estamos haciendo muchas obras ahí, hay también lamento mucho las molestias a los vecinos, pero son muy necesarias. Estamos ahora también con el soterramiento de la línea eléctrica paralelo a la M600. Es una línea de media tensión. Yo creo que era una obra muy necesaria. Había que pedir permiso a la Dirección General de Carreteras porque hay un cruce al otro lado. Ahora están, de hecho, en el lado de Prado Alto, la calle Velázquez. Tienen toda la toda esa calle levantada. Ya tienen el cableado metido en esa parte paralela M600 donde va precisamente la dársena, que antes comentaba mi compañero, mi compañero Óscar. Van también, los he visto también ágiles y a buen ritmo. Son empresas especialistas en este tipo de obras. No sé cuándo retirarán el cableado, pero será una buena noticia, sobre todo para los vecinos de la zona, pero yo creo que para todo el pueblo. Tener una línea paralela a la M600 es un horror. Lo hemos visto siempre así. Que lo sotierren después de muchos meses de trabajo con tanto con Iberdrola como con carreteras, que son los agentes involucrados, con vías pecuarias también ha sido una buena noticia.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Se va a empezar también, que ya lo anuncio, ya aprovecho como está diciendo alcaldesa, el plan de asfaltado que se va a empezar por la paloma. Yo creo que empezaremos si no esta semana a la siguiente, pero ya está todo tramitado, el acta de replanteo está completamente cerrado este asunto y están para traer la maquinaria.

Sr. Suárez: Perdona, la licitación de la peatonalización de la unión de los dos parques, ¿cómo se encuentra?

Sr. Recio: Ayer precisamente tuvimos la última mesa de contratación y se ha adjudicado la obra. No está notificada porque no voy a decir la empresa porque todavía no está notificada porque fue precisamente ayer, pero igual en estas semanas recabaremos la, nos tienen que remitir la documentación contractual de la empresa. Tardarán pues 10, 15 días. Tienen un mes para firmar el acta de replanteo. Yo calculo que alrededor de mes y medio, dos meses, podríamos empezar la obra de reurbanización. Nos hace mucha ilusión, es una obra muy importante. Estamos trabajando mucho, le han dado muchas vueltas los técnicos municipales con la dirección facultativa. Yo creo que va a quedar muy bien y va a cambiar el municipio porque al final la peatonalización de ese tramo va a cambiar nuestro casco urbano completamente. ¿Vale?

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

Sr. Mcilwain: Sí, yo también tenía algunas preguntas.

Sra. Alcaldesa: Alan, te las voy a limitar, ¿eh?

Sr. Mcilwain: No, por eso te ha echado un par de ellas para.

Sra. Alcaldesa: Vale, vale.

Sr. Mcilwain: Bueno, pues en primer lugar comentar lo que iba a comentar antes, que pues eso, igual que sugerí una disminución de ingresos, también sugerí una disminución de gastos para que hubiera un equilibrio presupuestario. Por lo tanto, no dije antes que se bonifique más y se quede allí, no, no hablé de las dos cosas, menos ingresos y menos gasto y dejándolo abierto porque lógicamente estáis en gobierno y podéis decidir de aquí al año que viene en los presupuestos cómo invertir en cada una de las cosas y eso ya es vuestra potestad, ¿vale? Entonces eso como puntualización.

Sra. Alcaldesa: Vamos a ver Alan, antes que pases a la siguiente pregunta...

Sr. Mcilwain: No, no, no, eso no era pregunta, eso era un comentario.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: o ruego, te lo voy a volver a explicar, ¿vale? Hay una cosa que se llama el cumplimiento de la regla del gasto. El Ministerio de Hacienda, dada la deuda que tenemos, no nos deja bajar impuestos, solo subirlos. El IBI, el impuesto de vehículo de tracción mecánica es que no nos deja. Entiéndelo. Que por mucho que yo quiera reducir en gastos, el que ponga un toro menos en los encierros, no quiere decir que pueda reducir el IBI. No me dejan más. Vale. Por favor, es que no hagáis demagogia con eso porque yo soy la primera que me gustaría bajar el IBI a mis a mis vecinos, pero no me lo permiten y no voy a hacer nada contrario a lo que me dice la ley. Puedes estar seguro de ello. Así que por favor no volváis a hacer más demagogia, ni con los encierros, ni con las orquestas, ni con nada, porque no lo puedo hacer. Se acabó. Ya está así de clarito. Más claro no te puedo hablar. Ya está. No hagáis más demagogia porque no se puede hacer. Ya está. Siguiente.

Sr. Mcilwain: La bonificación estaba desaconsejada directamente, pero bueno. Entonces quería hacer una pregunta para, bueno, dos preguntas a Eduardo. Entonces, por una parte, ya que hablaba Rubén de contrato, pues quería preguntar sobre el contrato de las de las parcelas del Larguero, que he visto que al final solo se ha adjudicado una de las 10. Entonces era para que nos comentarais un poco la situación sobre eso. Luego quería hablar, que nos comentarais también sobre la situación de la encomienda con Arroyomolinos, sobre la contratación, el técnico de contratación, que cómo va esa encomienda porque tenía entendido que en Arroyomolinos no lo habían aprobado. Entonces pues también quería que nos dieran un poco más de información sobre sobre ello. Bueno, me da igual, Eduardo, que Mar. Luego también quería preguntar sobre el césped del campo de futbol, que ya vi que ya salió el nuevo contrato, ya está en evaluación, asumo que ya estará adjudicado, pero bueno, eso ya quería ver un poco con Javier que nos comentará un poco los plazos pues de actuación en ese en ese en esa parte. Luego la piscina cubierta. También quería saber un poco si iba a haber un nuevo contrato, se podía aprovechar de alguna forma cómo solamente se aprobó los cinco últimos días de junio, pues si esa aprobación si sirve para el inicio de curso o hace falta un contrato nuevo para la apertura de la piscina ahora en esta nueva temporada, pues para que nos comentaran un poco la piscina cubierta, cómo estaba la situación y ya está porque el otro lo he trachado, así que ya.

Sra. Alcaldesa: Bien te has portado bien. Yo te voy a contestar a lo de la encomienda. La encomienda ha sido aprobada en el pleno de Arroyomolinos, con lo cual no ha habido ningún problema, pero vamos, lo mismo que llamaste a tus compañeros de Vox para interesarte quién era este señor, pues también podías haberles llamado para que te dijera si





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

se ha aprobado o no. Simplemente ya está. Ahora te cuenta Eduardo lo del larguero.

Sr. Recio: Pues sí, el larguero solo se ha adjudicado una de las parcelas. Bueno, ha sido por lo que nos han transmitido tanto particulares como como empresas, ha sido por diversos motivos. Lo que pretende el Equipo de Gobierno es volverlo a sacar. Había un par de condicionantes que además eran pues más tema burocrático que otra cosa. No tenían más porque había que presentar como un certificado de solvencia económica o algo así que los particulares les costaba mucho conseguir por lo que nos han transmitido. Y por otro lado era teníamos la escritura pública en tres meses y en tres meses pues la gente veía, lo han visto como muy, como muy justo. Eso es un poco lo que estamos viendo para un futuro modificarlo con alguno de los aspectos técnicos a corregir que también nos han transmitido, pero lo que pretendemos es sacarlo de aquí a final de año, volverlo a sacar. La otra parcela ya se ha adjudicado y formalmente me refiero y lo que se quiere ahora es eso, volver a sacarlo. Estamos con las otras dos parcelas que tenían problemas de papeles porque que se quedaron ahí un poco en el tintero, que había dos parcelas que no se sacaron y lo que queremos ahora es incorporarlas en esta nueva licitación, que esas parcelas también se puedan, se puedan adquirir. Yo creo que corrigiendo estas cosas no debería haber problemas. No sé si todas las parcelas o unas pocas. David era muy qué me lo transmitió, que era muy, lo ponía en duda, pero yo creo que hay mucha gente interesada. Ha sido más ha sido más conservadurismo nuestro en este tema de burocrático de papeles y requisitos y tal que otra cosa por lo que nos han transmitido, ojalá no me equivoque. Así que estamos corrigiendo esas cosas y yo creo que de aquí a final de año se volverá a licitar.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Creo que queda Javier con el tema de la piscina.

Sr. Pérez: Primero, el césped del campo de fútbol. Tuvimos la mesa de contratación esta semana, se adjudicará la próxima a la empresa y vamos a negociar con ellos que la instalación, que los plazos que hablabas sean a partir del 15 de diciembre que hemos hablado con los equipos, que pierdan esa semana de entrenamiento, se le buscará otro campo tanto para entrenar como para jugar y que empiece en el 15 y que cuando terminen las navidades esté terminado ese campo. Luego la piscina cubierta. Me hablabas de lo de los 5 días y los dos meses. Como en ese contrato había prórroga, entonces ha prorrogado y ahora se está trabajando en el siguiente pliego de adjudicación.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias. Ahora sí, señor Ollero.

Sr. Ollero: tenía una serie de preguntas. En las paradas provisionales que hay en la M600,





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

donde se concentran los vecinos y las vecinas de Brunete para coger los autobuses, están totalmente desprotegidos. No hay manera de poner algún tipo de marquesina, portátil, algo, porque hoy, por ejemplo, estaban buscando los árboles para protegerse del sol y si va a tardar mucho en realizarse estas paradas de autobuses, tendríamos que buscar algo para que puedan protegerse.

Respecto otro tema. Mira, hoy hemos salido Chema y yo a dar un paseo. Hemos ido hasta Las Caudalosas. Hemos ido a Quijorna y hemos vuelto por el camino del Lomo y hemos pasado el camino de los Morales. Esto ya me ha pasado varias veces. Los coches por el camino asfaltado de los morales van a mucha velocidad. Tenéis que controlar eso, o poner una limitación de velocidad al inicio o poner resaltos o poner algo, pero es que van a mucha velocidad y alguno se deja los bajos cuando salta a tierra. La siguiente, el autobús que va a colonia jardín, la 532, ¿cuándo va a estar operativo y si van a aumentar la frecuencia? Porque con este autobús tenemos un problema de Sevilla a la Nueva en determinados horarios punta viene lleno. Viene lleno. Esto he ido yo durante algunas mañanas a ver este autobús como sale de Sevilla a la Nueva de los Manantiales y va en algunas ocasiones lleno. Yo no sé si parará en Brunete, si va de la forma que pasa en algunas horas. Tenía la pregunta que qué se estaba metiendo en Prado Alto porque ya ha contestado, simplemente era eso.

Sra. Alcaldesa: Pues Óscar, tienes la palabra.

Sr. Farga: Bueno, mira, te comento, esta mañana ha venido el jefe de operaciones del consorcio y las tres operadoras de los autobuses que vamos que están en Brunete. Ha venido de Autoperiferia Rafa, que es el coordinador de operaciones y ha traído un autobús de 15 metros. Lo ha hecho porque nosotros le hemos comentado que evidentemente la parada que realiza en la calle David Alarza en la rotonda, evidente en la carretera, es una parada muy peligrosa. De hecho, ya ha habido varias advertencias de la Guardia Civil a los autobuses de que ahí no pueden parar y sobre todo porque también impide la salida a la rotonda de la gente que viene por la carretera. Entonces, hemos estado buscando otra alternativa mientras se construye la dársena, vale, que es la última.

Hemos probado a entrar por la por el fuego olímpico, ¿vale? Por ahí hay una rotonda que tiene una farola y por ahí el autobús de 15 metros no gira. Es imposible. De hecho, no hemos podido hacerlo, a no ser que te metas te lleves por delante la rotonda y te metas en dirección contraria. Entonces, esa opción ha quedado descartada. Esa opción la queríamos tener para que bajara por la por donde está el centro de salud, que ahí es donde está recogiendo ahora, y poner un poste enfrente para que los no tuvieran la gente que coger el





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

autobús en la rotonda, pero es inviable el trayecto con un autobús de 15 metros.

Luego hemos probado a entrar por David Alarza y que hiciera la vuelta en la plaza del Altozano, pero es que ni siquiera lo ha intentado. Imposible. O sea, estamos hablando de un autobús de unas dimensiones que no da el giro en esas opciones. Entonces, finalmente, lo que hemos decidido, hemos hablado con el responsable que está haciendo la dársena, nos ha dicho que se van a dar una prisa importante antes de que empiece el mal tiempo y todo. Entonces, van a procurar hacerlo en tiempo récord, digamos. Con lo cual, la opción de trasladar ese punto de recogida a otra parte se ha descartado desde operaciones, desde el mismo consorcio, porque le hemos estado dando vueltas entre todos. Poner una marquesina ahí para el tiempo. Es decir, si vas a hacer poner, pinchar una marquesina, tienes que hacer una solera de hormigón y tienes que hacer una actuación. Entonces, por los tiempos que van a tardar en hacer la dársena, no compensa, ¿entiendes? sobre todo porque no va, digamos, si es para diciembre o para enero, pues entonces se tomaría otro tipo de medidas, pero ya te digo que con la premura que vamos a ir, con esa dársena, que en cuanto esté hecha antes de que se recepcione se va a poner operativa, va a ser poco tiempo, o sea, que no van a venir los fríos, la inclemencia, ¿sabes? Vamos a esperar un poco, ¿vale? y luego el 532.

Bueno, como bien sabes, dentro de las alegaciones al mapa concesional, a Brunete pues se le han concedido varias de las de las peticiones que hicimos, no todas, evidentemente, pero bueno, no podemos, nos podemos dar por satisfechos. Entre ellas está que la línea 532, que viene de Sevilla la Nueva solamente en las franjas de hora punta, no en todas, pare en la rotonda del Aldi, justo en donde está la parada de Cebesa. Entonces yo he preguntado al consorcio cuándo se iba a poner esto en marcha y segundo, lo que tú me comentas viene con alta capacidad, con alta ocupación, perdón. Y entonces, ¿qué iba a ocurrir? Lo primero van a hacer un refuerzo de la línea por parte de la operadora en ese tramo de la punta cuando entren en Brunete. Ya te digo que van a ser, supongo que será por la mañana a primera hora, luego habrá un tramo de media mañana y por la tarde, pero no creo que vaya a tener más. Eso creo yo, viendo lo que han hecho con el 627 Express, ¿vale?

Y luego el tiempo de ponerse en marcha, eso como todo lo que nos han dado en las alegaciones, el consorcio es muy tajante, dice que nos informarán o nos irán informando cuando las operadoras y el propio consorcio se pongan de acuerdo en poner a disposición de los vecinos pues esas líneas. O sea, no tengo fecha. Te puedo decir que no la tengo. Va, o sea, nos lo han concedido, pero depende del operador y de los trámites que tiene que hacer el consorcio. Entonces, ojalá sea pronto. Yo, vamos, he insistido que me den una fecha, pero es





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

que no nos la dan. Al igual que he hablado con el concejal de transportes de Sevilla la Nueva con Codadonga para y con Asensio y entonces estamos todos los municipios a los que se nos han concedido estas alegaciones en la misma situación. No tenemos una fecha exacta que os puede informar que se van a poner ya en marcha. Vamos, en cuanto la tenga os informo.

Sra. Alcaldesa: Sí, eso. El concejal de seguridad te va a contestar.

Sr. Martín: Muy bien. Efectivamente, el exceso de velocidad en el municipio es una de las situaciones con la que nos encontramos, que es además no solamente desagradable, sino peligro, que es un peligro para los vecinos, para los propios viandantes y otros conductores en otros vehículos. Existen una legislación de la Dirección General de Tráfico que establece unos límites de velocidad para casco urbano, para caminos no asfaltados. En este caso estamos hablando de máximo de 30 km de velocidad, ¿vale? es el límite máximo por camino no asfaltado, no se puede exceder de esa velocidad de 30 km/h. igual que ocurre pues en zonas del casco urbano, en algunos casos está limitado a 20 km/h. En otros ya cuando comunica, por ejemplo, con los rosales 50 km/h. Es decir, hay una serie de limitaciones que en principio todos estamos obligados a conocerlo. Eso no significa que no se puedan y se deban marcar con señalizaciones para que todo aquel que no recuerde que tiene que ir a esa velocidad, pues recordárselo amablemente. No obstante, también sabiendo que, aun estando las señales, pues hay personas como que no las ven, ¿no? Pues en este en este año hemos emprendido una serie de campañas precisamente para y que son públicas, o sea, el próximo día 7 de octubre habrá una campaña de control de velocidad en el municipio en diferentes puntos para verificar y comprobar a qué velocidad van y si no cumplieren con la norma, pues lógicamente pues hacerle las medidas pertinentes. Que son control de velocidad, es decir, intentar que tomemos conciencia de verdad de lo importante que es el cumplimiento de la legislación y de la velocidad máxima permitida porque es en beneficio de todos. Es para evitar el riesgo y el peligro de todos los que van, tanto en coche como andando o en bicicleta o en cualquier otra forma de pasear por nuestro por nuestro pueblo o trasladarnos de un punto a otro. Entonces, aquellas personas que van a veces con una velocidad excesiva, no, lo siguiente, pues nos pone en peligro a todos y por eso sí que tenemos que ser conscientes de todo ello y bueno, pues no es no está de más poder plantear la posibilidad de poner en algún otro lugar alguna otra señal vertical informativa. Vale, tomamos nota.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señora Rivera.

Sra. Rivera: Pues yo, señora alcaldesa, quiero aclararla, que estaba atenta al pleno, ¿vale? y





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

que utiliza el móvil como herramienta de trabajo para seguir la documentación y el pleno. No me parece justo para nada que se me llame la atención cuando precisamente hemos tenido que pedirle a usted que pusiera en marcha el reloj porque de las intervenciones porque estaba con el móvil, entonces no me ha parecido justo y tenía que decirlo.

Sra. Alcaldesa: Yo también estoy consultando.

Sra. Rivera: Ya, por eso, por eso, pero los demás no, solo mi móvil interrumpe el pleno, por lo que veo y le pido respeto, por favor. O sea, yo a lo mejor no me he expresado bien y no se me ha entendido la pregunta, pero yo en mi primer turno he hecho una pregunta y cuando ha contestado el señor Martín no me ha contestado a mí, no ha contestado mi pregunta. Entonces, creo que no hay nada de malo en pedir que por favor me conteste. Si no se ha entendido la pregunta, pues yo la vuelvo a hacer, pero no se ha contestado. Así es que por favor que se contesten las preguntas con claridad y que bueno que hemos venido aquí a dar respuestas a los vecinos de Brunete y no a llamarme a mí la atención por el móvil cuando aquí todo el mundo está con el móvil. Parece increíble. Vamos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Nada, veo que está Usted muy ofendida. Señora Cogolludo.

Sra. Cogolludo: Vamos a ver varias preguntas. Óscar, me comentan si dentro de esas negociaciones que estáis haciendo la línea hay planteado o hay visos de que se puede hacer que la 580, la del hospital, funcione también los fines de semana. Me dicen que ahora no. Yo no la he utilizado, entonces desconozco. Me dicen que no funcionan los fines de semana y que hay mucha gente que la necesita. Entonces, si va a ocurrir esto. Eso, por un lado.

Bueno, el tema de la basura lo hemos hablado hasta la saciedad en este pleno también a raíz de la moción del PSOE. Las quejas en el municipio son brutales por la gente. El comentario es, "Nunca había estado el pueblo tan sucio." Uniendo esto, o sea, unido a esto, perdón, las obras que comentaba Edu del canal, yo quería saber si va a haber alguna actuación. Tenemos dos puntos que se inundan siempre, lo sabemos todos, que son la rotonda de Boadilla, la de las lámparas. Esa siempre se inunda que hay una tormenta gigante, se nos inunda. Y luego el fondo de saco en la avenida Villanueva de la Cañada, el segundo tramo. Ahí también esos chalés siempre tienen problemas. No sé si estas obras tienen que ver con esto o son cosas aparte.

Siguiente tema, las fiestas, pues había mucha efervescencia, señor Martín, muchísima. Gente con demasiada efervescencia y se ha pedido una campaña de concienciación para la limpieza y creo que alguna otra más. Yo sigo pidiendo una campaña de concienciación para el excesivo





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

consumo de alcohol de nuestros jóvenes. Ha sido brutal. Nosotros sí hemos estado cada noche y era, a mí, aparte de la preocupación, claro, me da una tristeza terrible la cantidad de jóvenes consumiendo alcohol y en un estado lamentable. Ha habido varias intervenciones, lógicamente. Yo lo voy a seguir pidiendo siempre. Creo que la mayoría aquí somos padres y los que no lo serán algún día, es que tenemos que acabar con esto. También he recibido muchas quejas de, parece que estamos fomentando porque si tú permites que todas las calles estén llenas de chavales con bolsas de alcohol, pues parece que lo estemos fomentando, de alguna manera, permitiéndolo y es una pena. O sea, la escalera de acceso a la plaza desde los jardinillos, donde además estaban las personas de seguridad privada, es cierto que no dejaban pasar botellas de cristal, estaban ahí reteniendo el cristal. Bueno, los chavales hacían la mezcla allí delante de ellos y seguían. A mí me da muchísima pena ver a nuestros jóvenes, aparte de que no tienen muchas cosas que hacer, pero bueno, eso nos ha pasado a casi todos. Sigo insistiendo en la necesidad de hacer algo con el tema del alcohol. Ha sido brutal. Creo que se nos caía la cara de vergüenza, incluso. Yo os ruego de verdad que hagamos algo, que hagáis algo con esto, lo que sea, por poco que sea, bienvenido será. Y creo que nada más, luego mi compañero tendrá más preguntas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sí, ahora, sí le contesta con la línea 580.

Sr. Farga: Sí, te comento, vamos a ver, es que vamos paso a paso porque con el consorcio hay que muy, muy despacito. Entonces, la 580, ya que hemos conseguido que tenga más recorrido y que consigamos con ello tener más ocupación, porque el consorcio coge en autobús dice, se suben hoy uno, uno y medio y dos, hacen un baremado de la gente que utiliza el servicio y entonces considera si hay que aumentar la frecuencia o si hay que aumentar el paso o si hay que poner más paradas. Entonces ellos todos los supeditan siempre al control que hacen de la gente que se sube en el autobús. Entonces con la prolongación de la línea en el Valle de los Rosales, yo creo que vamos a recoger más gente. Espero que sea así, porque es la única conexión que tiene con Brunete, no hay otra. Y en el momento que empecemos a tener más gente utilizando el servicio, podremos exigir que funcione los fines de semana, pero actualmente con el uso que hay de la línea básicamente no lo conceden, o sea, la concesionaria no lo ve rentable, lamentablemente. Pero de todas maneras yo seguiré insistiendo. ¿De acuerdo? En cuanto se ponga en uso el autobús, pues vamos comentando, ¿vale?

Sra. Alcaldesa: Sí, Eduardo, tienes la palabra.

Sr. Recio: El tema de las inundaciones. En la rotonda de Boadilla se ejecutó hace poco la





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

reforma o mejora del aliviadero del margen izquierdo, por así decirlo, donde está el solar este con mucha hierba. No sé si será suficiente o no. Lo veremos un poco cuando caiga la tromba. De todas formas, también al otro lado, al lado del centro comercial están haciendo también una serie de actuaciones porque había también un saneamiento que pasaba por ahí. el canal no lo tenían el todo controlado y están ahí actuando. Lo tienen vallado. Lo han dejado así un poco ahí un poco a medias, yo creo, pero será por algún motivo. Me interesará también porque lo hablé ayer con los técnicos, de hecho, y a ver cómo está, pero también era para mejorar esa zona que tan conflictiva. Y la avenida Villanueva la Cañada, no, avenida sí, Villanueva la Cañada, en el fondo de saco, se hizo una actuación que se encamisó por, creo que se llama así, se encamisó la tubería de saneamiento que había, si mal no recuerdo, fue en el año 19, que ya costó un dineral, me acuerdo. Pero el problema son las raíces de los árboles que continuamente pues lo deben socavar y tal. Se lo hemos trasladado también al canal y estamos trabajando a ver qué se puede hacer porque es verdad que cada vez que llueve ahí se lía y tenemos que estar con Protección Civil. La última vez estuvimos Javi y yo allí con ellos y tenemos muchos problemas en esa zona, pero pues sobre todo es por el tema de la de la red de saneamiento que discurre hacia el centro del pueblo, que los árboles la tienen frita y esos árboles son, es verdad que son una preciosidad, pero son muy molestos para este tipo de cosas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sí, con respecto al tema de del alcohol de nuestros jóvenes, a mí también me da mucha pena porque yo también soy madre y seré abuela en un futuro y todos somos padres y los que no, lo serán, etcétera. Pero nosotros desde la concejalía de seguridad lo que se ha vigilado es por la seguridad de nuestros vecinos. En unas fiestas patronales, cuando tienes a cientos y cientos y cientos de personas, es imposible controlar que vayan con bolsas y te hagan un botellón. Desgraciadamente es un mal endémico que está pasando en todos los municipios. Si tú tienes una solución para ello, dínoslo. Y tú que tienes amistad con, en este caso con el subinspector de policía, aconséjale y dile, "Oye, mira, yo creo que tienes que hacer esto, esto y esto." Y que nos lo diga, porque desde luego, hasta ahora no hemos encontrado la solución. Te lo aseguro. Vale. Perdón. La concejal Mariam.

Sra. Lozano: Yo quería comentarte, bueno, tardes a todos, quería comentarte Inés, como ya habéis manifestado esta preocupación que tenéis con el consumo de sustancias nocivas por parte de los jóvenes en otros plenos y de la manera en que lo habéis dicho, parece que no se hiciera nada desde el Ayuntamiento. A lo mejor es que sois conocedores que contamos con un programa municipal de educadores de calle. Bueno, iniciativa de la concejalía de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

educación y que cuenta obviamente con el apoyo de la concejalía de sanidad y de juventud. Y son básicamente profesionales especializados que trabajan directamente con adolescentes en situación de riesgo, abordando de forma específica conductas de consumo de alcohol desde la prevención, la educación y el acompañamiento. Y bueno, no solo tratan este tipo de problemáticas, sino que también atienden otro tipo de necesidades de, pues relacionales, de ocio saludable y todos estos temas relacionados con la juventud ahora mismo. Anotamos, bueno, lo tenemos anotado...

Sra. Alcaldesa: Habla un poquito más alto, Marian. Que hables un poquito más alto.

Sra. Lozano: Tenemos anotado el tema de poder llevar a cabo alguna otra campaña de concienciación, pero sí que se está llevando a cabo, ya te digo, este programa municipal para tratar este tipo de problemáticas en los jóvenes. Bueno, y también aclarar que la educación no es la labor principal ni la responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento. Contamos también pues con los centros educativos y obviamente pues con las familias. Entonces, bueno, simplemente aclarar.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Marian. Ahora sí, señor Gordillo. Sí.

Sra. Cogolludo: Bueno, quiero contestar a Marian. Gracias, Marian. Sí, lo conozco. Es más, yo misma he trabajado con este tipo de chavales, pero no estamos hablando de chavales con necesidades especiales. Yo reconocí a varios que dije, "Si se entera tu madre lo llevas claro." Entonces es que, pero si es que no es una cuestión tampoco de estigmatizar, no es una cuestión de chavales con necesidades especiales, no. Es una cuestión de que desgraciadamente el alcohol está al alcance de todos, porque esto es así. Todos hemos sido jóvenes, todos hemos hecho botellones, unos consumían más, otros menos. Es que lo estamos dando por, lo estamos normalizando. Esa es mi preocupación fundamental, que lo estamos normalizando. Y sí, sí se pueden hacer millones de cosas cuando quieras, millones. Y estoy segura de que desde policía tienen millones de ideas. Necesitan los medios, claro, lógicamente,

Sra. Alcaldesa: ¿Qué medios Inés?

Sra. Cogolludo: Policías, más policías. Hemos firmado, habéis firmado, perdón, un convenio para colaborar con otros municipios para, incluso sin haber firmado ese convenio la ley de coordinación.

Sra. Alcaldesa: ¿Pero, tú te crees que con 28 policías en plantilla que tenemos no hay capacidad para poner los medios?





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Cogolludo: ¿Han trabajado los 28 en estas fiestas?

Sra. Alcaldesa: Pues mira, cada turno 14, más 30 de Guardia Civil, más la gente de Protección Civil. Y no se trabaja solo en fiestas, se trabaja todo el año.

Sra. Cogolludo: Evidentemente o evidentemente. Y luego lo que decía, Luis, la educación se da en casa. Claro, lógicamente, claro

Sra. Alcaldesa: Efectivamente, pero tiene mucho mucha labor que hacer.

Sra. Cogolludo: Sí, sí, sí. En los colegios, por supuesto. Pero una vez que eso falla y falla y seguirá fallando, porque el ser humano es así, yo entiendo que nuestra labor es, a ver, esto es un correveidile en el momento, esto es como las multas a los patinetes. En cuanto multes a dos o tres, se corre la voz y se ponen el casco. Y es así, tristemente es así. Si en plenas fiestas y no en todos los municipios ocurre, os garantizo que no, porque he visitado otros municipios, tengo amigos en policía, no solo aquí, tengo familia en policía, en Guardia Civil y amigos en otros municipios y yo he visitado otros municipios y no, no pasa.

Sra. Alcaldesa: Venga Inés.

Sra. Cogolludo: Que no, no.

Sra. Alcaldesa: Por favor, vamos, me vas a decir...

Sra. Cogolludo: Marimar, una cosa es que haya, no pasa tanto, correcto. No, no es que no pase, evidentemente. Eh, ¿qué nombre? Villaviciosa de Odón

Sra. Alcaldesa: ¿Que no hacen botellón de Villaviciosa de Odón?

Sra. Cogolludo: No estoy diciendo que no se haga botellón. Claro que se hace botellón. Escúchame. Y que sí. Y aquí el sábado, creo recordar, salió uno con la cabeza abierta de la plaza. Eso lo vi yo. Yo lo vi. Yo estaba allí. No me lo tiene que contar nadie. Toda la cara chorreando. Claro, pero eso son casos puntuales. Y hombre, lo de la cabeza abierta son casos puntuales. El botellón se ha hecho toda la vida. En Villaviciosa se hacen. Lo que quiero decir, Cristina, es que en Villaviciosa no se hacen delante de la tómbola, delante de los niños pequeños, no. Toda esa zona que se supone más familiar y aquí que lo tenemos muy centralizado se vigila mucho más. Insisto, tengo amigos de la policía de Villaviciosa. O sea, esto es así. Claro. Y además he estado yo. Claro. Entonces es así. Claro que hay botellón, pero si es lo primero que he dicho. No vamos a acabar nunca con esto. El alcohol está cada vez más normalizado. No lo vamos a acabar. Pero si se corre la voz de que están revisando todas las bolsas, nos están quitando el alcohol, al final conseguimos, a ver, no quiero decir





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

echarles, pero centralizarles en ciertas zonas. O sea, el viernes y el sábado había niños chiquitines viendo cómo subían adolescentes y cómo bajaban, sobre todo cómo bajaban, que a dos niños les dimos la vuelta porque no queríamos que lo vieran. A mí me da pena, sinceramente, me da mucha pena; y a mí me ha escrito muchísima gente diciendo, "Por favor hacer algo"

Sra. Alcaldesa: Oí, de verdad, Inés, cuando tú seas alcaldesa, de verdad, prohíbelo junto con Policía Local,

Sra. Cogolludo: O sea, que ese problema no será un problema hasta que yo sea alcaldesa. Es absurdo.

Sra. Alcaldesa: Efectivamente, cuando seas alcaldesa, si tienes los medios suficientes y lo que hay que tener lo prohíbes. A ver cómo lo haces en todos los... Pero vamos a ver, Inés, que no puedes poner puertas al campo, por favor, Inés. Policía, todos los días denuncia gente que bebe en la calle, te puedo asegurar, pero en fiestas es incontrolable. Inés, es incontrolable. Te repito, hay cientos y cientos y cientos de personas aquí. Aquí tenemos a agentes de la policía que te digan ellos si pueden controlar a las miles de personas que estuvieron aquí el viernes y el sábado de fiestas. Es incontrolable, de verdad. O sea, Inés, no, de verdad, no. Vuélvete a presentar por Abanza ahora que eres la portavoz en las próximas elecciones, gánalas. Eres la alcaldesa y prohíbes el botellón y prohíbes beber en todas las calles. A ver si lo puedes hacer con los medios que tienes, con estos mimbres. De verdad. Ya está. Vamos a acabar con la demagogia, por favor.

Sra. Vázquez: Un minuto, un minuto.

Sra. Alcaldesa: Venga.

Sra. Vázquez: Inés, vosotros habéis estado en las fiestas. Nosotros también. Te puedo asegurar que hasta el final, aun con la pata coja, o sea, porque me ha visto todo el mundo bailar a la pata coja. ¿Qué hacemos cuando tú ves 3 de la mañana a chavales de 10 años? ¿De quién es la responsabilidad? No, no, de quién, que me lo digas. Ya está. ¿Cómo controlas eso? Es decir, todos hemos vivido las fiestas, porque yo soy muy fiestera. Las hemos y yo he tenido hijos, yo tengo dos hijos, yo he estado al lado de ellos. Entonces, la concienciación empieza en casa. Es decir, a ellos no se les ocurría nada porque sabían que cada tres cuartos de hora, cada hora tenían que venir a mi lado. Y es incontrolable. La policía que ha hecho una labor espectacular, la Guardia Civil y la seguridad privada, de lo que no querían es lo que pasa en muchos municipios. Y no te voy a hablar de lo que ha pasado en Villaviciosa, no este





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

año, sino hará dos años o tres, porque es muy desagradable. Eso para la cantidad de gente que tenemos nosotros en el municipio, con lo pequeño que es el municipio, la policía está a reyertas, a navajazos, no puede controlar. Si ellos están controlando que se está bebiendo, ¿qué hace? Llama a su padre. También vemos a padres. Te vuelvo a repetir, yo he visto a las 3 de la mañana chavales de 10 años, 11 años y yo le he dado hielo a un chaval a las 4 de la mañana y tal, es incontrolable. Y como dice ella, si lo puedes controlar, ole tú, porque creo que todos hemos sido jóvenes, ahora se descontrola, pero yo con la seguridad estoy encantada, porque nuestra plaza es un polvorín y no ha pasado nada. Los altercados que ha habido en 4 minutos, como mucho, como mucho, se han solucionado gracias a todos los que han estado trabajando en ellas.

Sra. Alcaldesa: Vamos, que hemos tenido felicitaciones por la seguridad que ha habido en fiestas y estamos aquí haciendo demagogia con los botellones. Mira, de verdad, por favor, ¿más preguntas?

Sr. Gordillo: Sí, tengo más preguntas. Quería preguntar si se ha aplicado alguna penalización a Urbaser en esta legislatura por incumplimiento de contrato. Y luego por darte pistas y por añadir algo más a los cubos que están rotos, y preguntarte qué pasa en línea verde, porque el 2 de agosto yo puse en línea verde una incidencia de un cubo que no habría bien, se cerró creo que a finales de agosto o a primeros de septiembre diciendo resuelta, pero el cubo estaba peor, estaba roto por arriba. El 7 de septiembre la volví a abrir y el cubo sigue roto a día 25 de septiembre, es decir, 54 días desde la primera notificación de que un cubo no abre. Si de verdad, como decís, están realizando las actuaciones y en contrato dice que tienen que ser en ¿cuántas horas? 24 o 48 horas la reparación. No entiendo por qué un cubo tiene que estar 54 días roto, que ya llevaba más. Entonces, si eso está ocurriendo, tiene que haber penalizaciones. Entonces, mi pregunta es si ha habido alguna penalización por este tema.

Y luego un ruego, yo no es que sea especialmente religioso, como sabéis, pero asisto a las procesiones de mi pueblo y la de este año, la del día del Cristo, fue un poquito desagradable, pero no por la procesión en sí, sino por cómo estaban las calles. Los contenedores estaban a rebosar llenos con las tapas por encima de la de las basuras, los que están justo enfrente de la plaza, calle Caridad al lado de Agrobrunete. Ahí los cubos, pasamos por la procesión, estaban hasta arriba. Había botellas, vasos en todos los polletes de la plaza. Llegamos a esquivar por no pisar, higiene íntima femenina bastante usada, quiero decir. Y el olor, sobre todo el olor, el olor que había por las calles. Estuvisteis igual que yo. Y las calles olían a lo que olían, olían a meado porque la noche anterior había habido fiesta, había venido mucha gente





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

de fuera y ya sabemos lo que pasó. Entonces, yo rogaría que cuando hagamos una procesión lo hagamos habiendo limpiado previamente bien las calles, porque si no queda bastante raro o bueno, cualquier evento. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Con respecto a la primera pregunta que habla Usted de la penalización de Urbaser, creo que ya se la ha respondido el señor secretario, no está aquí para corroborarlo y le ha dicho que desde el departamento jurídico le puede asegurar que más de un 30% de su trabajo se está dedicando en este contrato y las consecuencias que el incumplimiento de contrato tiene.

Sr. Gordillo: Sí, pero pregunto si ha habido alguna penalización, si se ha ejecutado alguna.

Sra. Alcaldesa: Le estoy diciendo que están trabajando en las consecuencias que tiene el no hacer bien el trabajo.

Sr. Gordillo: O sea, que no todavía, ok.

Sra. Alcaldesa: Hasta ahí puedo leer ¿entiende? O sea, hay cosas pues que no puedo leer, ¿vale? Y con respecto a la limpieza de las calles, pues le va a contestar mi compañero Javier.

Sr. Pérez: El cubo de línea verde que me hablas del 7 de agosto, que luego te contestaron que se había solucionado. Seguramente se habría solucionado.

Sr. Gordillo: Javi, hecho la basura todos los días en ese cubo.

Sr. Pérez: Carlos, escúchame. Si quieres te mando, lo que dice Urbaser cuando va a arreglar un contenedor, muchas veces se arregla, si lo vuelves a forzar lo vuelves a romper inmediatamente porque ya he comentado antes que los contenedores tienen aproximadamente 7 años y medio y están como están. Tenemos la tasa de reposición que ha dicho David muy escasa. 9 contenedores no vale nada en comparación de 429 contenedores que tenemos en todo el ayuntamiento. No se pueden cambiar todos, todos los años desgraciadamente y te puedo asegurar que Urbaser va allí y lo arregla. A lo mejor el arreglo dura media hora, tú no le ves, pero van y lo arreglan. O sea, si te dicen que está cerrado, luego tú dices, está otra vez, vuelvo a poner otra línea o vuelve a avisar a medio ambiente y te...

Sr. Gordillo: El 7 de septiembre está otra línea abierta con rotura ya de la tapa

Sr. Pérez: ...y entonces claro se intentará cambiar porque hay veces que ya no se pueden arreglar, desgraciadamente no se pueden arreglar y no se pueden reponer inmediatamente porque aunque nosotros digamos quisiéramos decir vamos a comprar contenedores, es que





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

a lo mejor te tardan 6 meses en traerlos hasta que la casa que los fabrica te los puede, te los puede facilitar. No es tanto, no es todo tan sencillo como como pensáis, ¿eh?

Sr. Gordillo: No es todo tan sencillo como dice el contrato. 48 horas.

Sr. Pérez: No, no, no. No es todo tan sencillo como pensáis, porque...

Sr. Gordillo: no como dice el contrato.

Sr. Pérez: habéis comentado, se hace y se cumple. No, no, todo lleva un proceso. La procesión, comentabas, baldearon cuatro veces toda la parte de la procesión. La gente de los alrededores de la plaza, gente que vive en la plaza, gente de la calle Paz, gente de la calle Oriente, gente de la calle Iglesia, nos han felicitado por haber retirado los coches, como decía Rubén, porque el olor ha sido bastante más aceptable, bastante más llevadero con la cantidad de gente que ha habido, con las riadas de personas que tenían que hacer sus necesidades donde podían. Otra gente bastante guarra deja esas cosas que has comentado tú en donde no las tienen que dejar, pero te puedo asegurar que la empresa baldeó 4 veces todo el recorrido de la procesión. A lo mejor no lo viste porque no estabas allí, pero pasaron.

Sr. Gordillo: Si no niego que lo hicieran. Digo que no fue suficiente.

Sr. Pérez: Sí, sí, pero claro, pero a lo mejor si hay 5.000 personas en la plaza, desgraciadamente muchos han hecho sus necesidades donde no debían y han dejado ese olor. Esos contenedores que comentabas de Agrobrunete estaban allí, me parece, 3, bueno, 3 peñas y la asociación. Muchos de esas cosas que estarían ahí porque habían retirado esos contenedores por la mañana, seguramente fueran de las peñas que los retiraron y ya no volvió a pasar ese camión de la basura por ese punto.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, Javier. Muchas gracias. Señor Hoyo, ¿tiene alguna pregunta? ¿Nada que decir?

Sr. Pérez: Perdón, perdón. Y quería comentar, quería comentar, me han pasado la foto de los contenedores de Cruz Roja, y efectivamente los dos tienen pedal. No, no, pero es que has comentado que hace un año no había, que desde hace un año no había pedal. No, sí, sí, si está grabado.

Sra. Cogolludo: No, no, Javi, discúlpame.

Sr. Pérez: Has dicho que uno no funcionaba y que otro...

Sra. Cogolludo: yo lo desconozco





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sr. Pérez: es que lo has dicho tú, no lo he dicho yo

Sra. Cogolludo: Javier, me vas a disculpar. Lo que he dicho es que están estropeados.

Sr. Pérez: No, has dicho que uno no funciona.

Sra. Cogolludo: Yo no he dicho que no tiene pedal, he dicho que no funciona el pedal. El pedal está caído en el suelo.

Sr. Pérez: Has dicho que uno no existe y que otro no funciona.

Sra. Cogolludo: No, señor.

Sra. Alcaldesa: Seamos respetuosos.

Sra. Cogolludo: No. Está grabado. Vamos, no hay problema.

Sra. Alcaldesa: Ya está.

Sra. Del Castillo: También deciros respecto a la limpieza de la procesión, que la Concejalía de Limpieza y la Concejalía de Protocolo estuvieron en contacto y minutos antes de la procesión hubo algunas calles que se volvieron a baldear. O sea, que sepáis que se han baldeado una y 1.000 veces. Lo que pasa que los olores es imposible quitarlos, pero que se ha hecho todo lo posible, minutos antes de la procesión incluso.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Ahora sí damos por concluido el pleno y pasamos a las preguntas del público.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud de Acuerdo adoptado en Pleno, Sesión Ordinaria de 27 de noviembre de 2025, en la que no constan rectificaciones.

LA ALCALDESA,
M^a del Mar Nicolás Robledano

EL SECRETARIO,
Alberto Salvador Ramiro
A los efectos de fe pública

